



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 21 de mayo de 2025

EDICION N° 11.244

## LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Provincia del Chaco

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

### EDICTO

En la 13 publicación. La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible. CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA a/ los Titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley Nac. N° 24374 - Ley Prov. N°7005 - Ley N°1850-A-) si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley 24374, la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Calle. Obligado 229 1er piso de la ciudad de Resistencia CHACO, en el horario de 7 a 13 hs



Ministerio  
de la Producción y el Desarrollo  
Económico Sostenible



SUBSECRETARÍA DE  
DESARROLLO TERRITORIAL

Nº de Expediente: E 45-2017-10103-A-Circ.II-Secc. C- Chacra 196-Mz.035A- Pc. 019-Ubicación: Patiño Inspector N° 475 Barrio: Villa Los Lirios - Resistencia - Chaco - Titular: Escalante Mateo, Jara Pedro, Sala Alberto Esteban, Dominguez Reinaldo, Maidara Antonio, Piqui Roberto Luis, Fernández Alberto, Godoy Olga Dora -Iniciador: Jara Karina Elisabeth. *
Nº de Expediente: E 45-2017-7582-A-Circ.II-Secc. C- Chacra 201-Mz. 139-Pc. 035- Ubicación: San Lorenzo N° 1300 - Barrio: Villa Centenario - Resistencia - Chaco - Titular: Attuel Tomas -Iniciador: Colman Nélida Beatriz *
Nº de Expediente: E 45-2017-10110-A- Circ. II-Secc. C- Chacra 197-Mz 000- Pc. 014-Ubicación: Brown Almirante N° 2665-Barrio: General Mitre- Resistencia- Chaco- Titular: Fabril Financiera- Iniciador: Sera Brenda Daiana *
Nº de Expediente: E 45-2018-8800-A-Circ. I-Secc. D- Dpto 06-Mz. 012- Pc 011- Ubicación: pasaje Corrientes S/N- Barrio: 9 De Julio - Puerto Tirol Chaco - Titular: María Luisa De Cassarolo, Lidia Catalina Cassarolo, Antonio Mario Cassarolo, Ricardo José Cassarolo -Iniciador: Duran Daniel Omar *
Nº de Expediente: E 45-2018-9250-A-Circ.II-Secc. B-Chacra: 134- Mz 016- Pc. 016- Ubicación: Quito N° 136 -Barrio: Don Alberto - Resistencia Chaco-Titular: Vignudo Alberto -Iniciador: Abreu Julia Del Valle *
Nº de Expediente: E 45-2018-8792-A-Circ.I-Secc. A-Chacra 00- MZ.022- PC. 00- Dpto. 11 Ubicación: Sarmiento S/N - Barrio: 9 de Julio (El Chavo) - Puerto Tirol - Chaco - Titular: Dell Otto Enrique Moisés, Dell Otto Alberto Virgilio -Inicia: López Laura Inez. *
Nº de Expediente: E 45-2017-8936-A-Circ.II-Secc. D-Chacra 273-Mz. 109-Pc. 019- Ubicación: Av. 9 de Julio N° 3565-Barrio: La Ligüina - Resistencia - Chaco-Titular: Rossi Salvador M.I CIA- Iniciador: Cardozo Daniel Alejandro *
Nº de Expediente: E 45-2015-4302-A-Circ.II-Secc. C-Chacra 204-MZ 040-Pc.005-Ubicación: José Manuel N°2150 -Barrio: Villa Luzunaga - Resistencia - Chaco-Titular: Valussi Primo Esteban -Iniciador: Ramirez Noelia Isabel *
Nº de Expediente: E 45-2018-9281-A-Circ.I-Secc. B- Chacra: 131-Pc.023-Mz. 039- Ubicación: Paso de la Patria N° 2875-Barrio: Villa Barberán - Resistencia - Chaco-Titular: Barberán Carlos Adolfo -Iniciador: Váquez Verases Soledad *
Nº de Expediente: E 45-2018-2815-A-Circ.II-Secc. B- Chacra: 134- Mz. 015- Pc.025- Ubicación: Necochea N° 2845 -Barrio: Don Alberto - Resistencia - Chaco-Titular: Vignudo Alberto -Iniciador: Galarza Antonio Ramon *
Nº de Expediente: E 45-2019-5894-A-Circ.II-Secc. B- Chacra: 125- Mz.020-PC 018-Ubicación: Molina, F. N° 1220- Barrio: Villa Del Oeste - Resistencia-Chaco-Titular: López Álvarez José -Iniciador: Segovia Isolina*.
Nº de Expediente: E 45-2019-5369-A-Circ. II - Secc. C - Chacra: 204 - Mz. 015 - Pc.017- Ubicación: Meza Bibiano N° 950 - Barrio: Villa Aeropuerto - Resistencia Chaco - Titular: Bravo Justo Severo - Iniciador: Ábalos Guillermo Esteban *
Nº de Expediente: E 45-2018-5593-A - Circ. II - Secc. C - Chacra: 200 - Mz. 001 - Pc.011- Ubicación: Juan b Justo N° 2485- Barrio: Villa Saavedra - Resistencia Chaco - Titular: Parlante Miguel - Iniciador: Lafaza Larten Gabriel Horacio *
Nº de Expediente: E 45-2018-4758-A - Circ.II - Secc B - Chacra:134 -Mz.046 -Pc.002 - Ubicación: Pasaje Morte Video N°475 - Barrio: Don Alberto - Resistencia - Chaco - Titular: Camors Héctor Marciano - Iniciador: Guzmán Nanci Mabel *
Nº de Expediente: E 45-2019-4598-A-Circ. I - Secc. A - Chacra: 00 - Mz.022 - Pc. 00 Dpto 11 - Ubicación: Pasaje San Lorenzo S/N- Barrio: 9 De Julio (el Chavo) - Chaco - Titular: Dell Otto Elizabeth C.D - Iniciador: Paladino Laura Valeria *
Nº de Expediente: E 45-2018-9249-A - Circ.II - Secc. B - Chacra: 125-Mz.106-Pc. 006- Ubicación: Calle Lautaro N° 1061- Barrio: Villa Ercilia - Resistencia Chaco - Titular: Frati Erolia María Tofanelli - Iniciado: Alcaraz Gisela, Alcaraz Alejandro *
Nº de expediente: E 45-2018-8803-A- Circ. II - Secc. D - Chacra: 273 - Mz.038 - Pc. 006 - Ubicación: Tucán N° 3652 - Barrio: La Ligüina - Resistencia - Chaco - Titular: Salvador M. Rossi y CIA - Iniciador: Ojeda Juan Osvaldo *
Nº de expediente: E 45-2017-10102-A - Circ. II - Secc. D - Chacra: 273 - Mz. 037 - Pc. 019 - Ubicación: Carau N° 3525 - Barrio: La Ligüina - Resistencia Chaco - Titular: Salvador M Rossi y CIA - Iniciador: Ríos Zunilda Beatriz. *
Nº de Expediente: E 45-2017-10104-A - Circ. II - Secc. C- Chacra: 209 - Mz.062 - Pc.003 - Ubicación: Calle Honduras N° 450 - Barrio: Villa Palermo II - Resistencia Chaco - Titular: Awuchuberta Fanny, AwuchArmando Miguel - Iniciador: Ledesma Graciela Silvia *
Nº de expediente: E 45-2019-5875-A- Circ. II - Secc. B - Chacra: 116 - Mz. 034 - Pc. 051- Ubicación: Limers N° 943 - Barrio: Villa Universidad - Resistencia Chaco - Titular: González Hugo Orlando - Iniciador: Chomik Domingo *
Nº de Expediente: 2016-3791-A - Circ. II - Secc. C - Chacra: 198 - Mz. 042 - Pc.010 - Ubicación: Tacuarí N°1261 - Barrio: Irati - Resistencia Chaco - Titular: Gómez Pabla - Iniciador: Sánchez Natalia Verónica.
Nº de Expediente: E 45-2017-7531-A - Circ II - Secc. B - Chacra: 134 - Mz. 017 - Pc.015- Ubicación: Av. Alberdi Juan Bautista N° 2896 - Barrio: Don Alberto - Resistencia Chaco - Titular: Cardozo Filomena - Iniciador: Cardozo Zulma Evangelina. *

Arq. Alicia Beatriz Ogara  
Subsecretaria

s/c

E:16/05 V:21/05/2025

Oficina Central: Av. Rivadavia N° 322 - Resistencia - Chaco - CP 3500 \*\*\* Dirección Web <http://boletin.chaco.gov.ar>

**PODER LEGISLATIVO**  
**ACTA DE CIERRE**  
**CONCURSO LEY N° 3264-B**

En la ciudad de Resistencia, a los 15 días del mes de mayo del 2025, en sede del Poder Legislativo, con la presencia de los Diputados y Diputadas: Charole, Andrea A. Bisonni, Laura F. Galeano, Zulma, Cavana Chiacchio María Pía y Quiroz, Silvia M. en reunión ordinaria presidida por el Diputado Samuel Vargas, luego de analizar las inscripciones para la selección de las y los postulantes a integrar el Sistema Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes en el marco de la vigencia de Ley Nro. 3264-B y Resolución 135/25, la Comisión de Derechos Humanos **RESUELVE:** 1.- **RECHAZAR** las postulaciones de Bogarín Narella, con Documento Nacional de Identidad número 41.266.604, y Mendoza Gabriel, con Documento Nacional de Identidad número 17.353.565, con fundamento en la presentación extemporánea de la documental, de acuerdo a los plazos determinados en el punto 2.1. del Anexo de la Resolución N° 135/25, que estableció la finalización del plazo a las 23:59 hs. del día 07 de mayo de 2025. 2.- **ADMITIR**, bajo el análisis de la Ley Provincial N° 3264-B, que entró en vigencia desde el año 2021, estableciéndose criterios para la selección de quienes se postulen, inhabilidades y duración del mandato, en el marco del proceso de concurso público de antecedentes y oposición, a los y las siguientes postulantes: 1) Reniero, Agustina, 2) Vega, Martín Humberto, 3) Tannuri, José Eduardo, 4) Ludueña, Gabriela Patricia, 5) Tabora, Graciela Patricia, 6) González Yospa, Gastón, 7) Díaz Colodrero, Verónica, 8) Varela, Érica Raquel, 9) Sotelo Roberto Claudio Luis, 10) Bordón, Yesica, 11) Fernández, Sara, 12) Pereyra, Esteban Edgardo, 13) Ortiz, Sandra Marcela, 14) Femenia, Mario Sebastián, 15) Andrade, Andrea de los Ángeles, 16) Mercado, Mariana Gabriela, 17) Beauvais, Lobo Facundo A., 18) Seyfarth, Ernesto Arturo, 19) Amarilla, Mauricio, 20) Duarte, Romina, 21) Ramírez, Juan Basilio, 22) Kirsch, Ailín Marilen, 23) Castillo, Marina, 24) Morales, Roxana, 25) Veloso, Juan Cruz, 26) Villordo, Patricia, 27) Suárez Matías, 28) Osuna, Santiago, 29) Enríquez, Oscar Ramón, 30) Caballero, Mónica Noemí, 31) Dellamea, German, 32) Batalla, Carina Noemí, 33) Ferreyra, María Pía, 34) Bogado, María José, 35) Nuñez, Angelina, 36) Cabrera, Norma Delia, 37) Perelli, Paloma Alba, 38) Gomez, Darío Edgardo, 39) Leyes, Gilda Antonella, 40) Báez Torres, Francisco, 41) Burlli, Daniel Said, 42) Alvarez Ariela Alejandra, 43) Torres, Tomas, 44) Ramírez, Belén, 45) Charole, Mónica, 46) Canteros Silvina Amalia, 47) Almirón, Maximiliano Santiago, 48) Cardoso, Elizabeth, 49) Miranda, Micaela 50) Zalazar, Rodrigo, 51) Almirón, Cesar Daniel. 3.- **INSTAR** a las y los postulantes, en el término de cuarenta y ocho horas hábiles, acreditar debidamente sus datos personales con la presentación de la copia de su Documento Nacional de Identidad, complementando de esta manera sus legajos personales. Habiéndose cumplido la etapa prevista en el inciso “b” del artículo 27 de la Ley Provincial N° 3264-B, publíquese la presente acta por dos (2) días en el Boletín Oficial, en dos diarios de circulación provincial y en el sitio web oficial de la Cámara de Diputados y encomiéndose al Tribunal Ad-hoc continuar con el procedimiento establecido.-

**Dip. Samuel Vargas**

*Presidente Comisión de Derechos Humanos*

s/c

E:21/05 V:23/05/2025

————— >\*< —————

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

*Provincia del Chaco*

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo  
**RESOLUCION GENERAL N° 2025-20-20-1** de fecha 15/05/2025

**Bibiana Massiel Kuncheff**

*Administradora General*

s/c

E:21/05/2025

————— >\*< —————

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

*Provincia del Chaco*

**RESOLUCIÓN N° 183/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401060123-33205-E**

Aprueba con observaciones, la Rendición de Cuentas de "INSTITUTO DE AGRICULTURA FAMILIAR Y ECONOMIA POPULAR – Ejercicio 2023".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. **Carlos Mauricio Andiñ** (DNI N° 30.544.998), Presidente del Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular–IAFEP; a la Sra. **Daniela Alba Marina Jara** (DNI N° 27.557.887), Responsable Técnico de la “Unidad de Gestión de Recitados” - IAFEP y a la Sra. **Gilda Lorena Betania Sponton Zampar** (DNI N° 33.930.813), Directora de Administración del Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular-IAFEP, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **CARGO**, por la suma de Pesos veinte millones novecientos mil (\$ 20.900.000,00), por los siguientes conceptos: “**GASTOS NO JUSTIFICADOS**” y “**DOCUMENTACION FALTANTE**”.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. **Carlos Mauricio Andiñ** (DNI N° 30.544.998), Presidente del Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular–IAFEP; a la Sra. **Daniela Alba Marina Jara** (DNI N° 27.557.887), Responsable Técnico de la “Unidad de

Gestión de Recitodos” - IAFEP y a la **Sra. Mariela Virginia Monzón** (DNI N° 26.588.987), Directora de Administración del Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular - IAFEP, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **CARGO**, por la suma de Pesos doscientos treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil (\$234.850.000,00), por los siguientes conceptos: “*GASTOS NO JUSTIFICADOS*” y “*DOCUMENTACION FALTANTE*”.

Inicia Juicio de Cuentas al **Sr. Carlos Mauricio Andión** (DNI N° 30.544.998), Presidente del Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular – IAFEP; a la **Sra. Daniela Alba Marina Jara** (DNI N° 27.557.887), Responsable Técnico de la “Unidad de Gestión de Recitodos” - IAFEP y a la **Cra. María Sofía Aparicio** (DNI N° 31.294.466), Directora de Administración del Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular-IAFEP, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **CARGO**, por la suma de Pesos treinta y ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil (\$38.945.000,00), por los siguientes conceptos: “*GASTOS NO JUSTIFICADOS*” y “*DOCUMENTACION FALTANTE*”.

Inicia Juicio de Cuentas al **Sr. Carlos Mauricio Andión** (DNI N° 30.544.998), Presidente del Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular – IAFEP y a la **Arquitecta María Laura Moreno** (DNI N° 24.890.610), Coordinadora Unidad de Gestión de Soluciones Habitacionales – IAFEP, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **CARGO**, por la suma de Pesos seiscientos treinta y tres millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y nueve con once centavos (\$ 633.995.249,11), por los siguientes conceptos: “*GASTOS NO JUSTIFICADOS*” y “*DOCUMENTACION FALTANTE*”.

Inicia Juicio de Cuentas a la **Dra. María Lourdes Polo Budzovsky** (DNI N° 36.115.638), Presidente del Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular y a la **Arquitecta María Laura Moreno** (DNI N° 24.890.610), Coordinadora Unidad de Gestión de Soluciones Habitacionales – IAFEP, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **CARGO**, por la suma de Pesos veintisiete millones quinientos quince mil (\$ 27.515.000,00), por los siguientes conceptos: “*GASTOS NO JUSTIFICADOS*” y “*DOCUMENTACION FALTANTE*”.

Inicia Juicio de Cuentas a la **Dra. María Lourdes Polo Budzovsky** (DNI N° 36.115.638), Presidente del Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular – IAFEP; a la **Sra. Daniela Alba Marina Jara** (DNI N° 27.557.887), Responsable Técnico de la “Unidad de Gestión de Recitodos” – IAFEP y a la **Sra. Mariela Virginia Monzón** (DNI N° 26.588.987), Directora de Administración del Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular, IAFEP, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **CARGO**, por la suma de Pesos veinte millones doscientos setenta mil (\$20.270.000,00), por los siguientes conceptos: “*GASTOS NO JUSTIFICADOS*” y “*DOCUMENTACION FALTANTE*”.

Inicia Juicio de Cuentas a la **Dra. María Lourdes Polo Budzovsky** (DNI N° 36.115.638), Presidente del Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular – IAFEP; a la **Arquitecta María Laura Moreno** (DNI N° 24.890.610), Coordinadora Unidad de Gestión de Soluciones Habitacionales – IAFEP y a la **Sra. Mariela Virginia Monzón** (DNI N° 26.588.987), Directora de Administración del Instituto de Agricultura Familiar y Economía Popular, IAFEP, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de **CARGO**, por la suma de Pesos ciento treinta tres millones trescientos dieciocho mil setecientos diecisiete con cuarenta y dos centavos (\$133.318.717,42), por los siguientes conceptos: “*GASTOS NO JUSTIFICADOS*” y “*DOCUMENTACION FALTANTE*”.

Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado de las fojas del Informe de la Fiscal que en cada caso se mencionan: **Sr. Carlos Mauricio Andión** (DNI N° 30.544.998), fs.528/611 vta.; a la **Sra. Daniela Alba Marina Jara** (DNI N° 27.557.887), fs.528/563, 629/635 vta.; **Sra. Gilda Lorena Betania Sponton Zampar** (DNI N° 33.930.813), fs.528/534 vta.; **Sra. Mariela Virginia Monzón** (DNI N° 26.588.987), fs. 535/549 vta., 629/667; **Cra. María Sofía Aparicio** (DNI N° 31.294.466), fs. 550/563; **Arquitecta María Laura Moreno** (DNI N° 24.890.610), fs. 564/628, 636/667; **Dra. María Lourdes Polo Budzovsky** (DNI N° 36.115.638), fs.612/667, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831–A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargo y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en las causas.

#### **RESOLUCIÓN N° 83/24 - ACUERDO SALA II N° 402-251022-33085-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tres Isletas – Ejercicio 2023.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

#### **RESOLUCIÓN N° 202/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401200123-33302-E**

Aprueba el Informe N° 46/2024 del Fiscal Cr. Marcos J. Maciel, obrante a fs. 153/157 y aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del “*Fideicomiso de Cancelación de Deudas - Ejercicio 2023*”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

#### **RESOLUCIÓN N° 236/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401110123-33236-E**

Aprueba el Informe N° 65/2024 de la Fiscal Cra. Carmen G. Castillo, obrante a fs. 98/100 vta., y aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del “*Fideicomiso de Administración del Fondo Federal Solidario- En Liquidación - Ejercicio 2023*”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

#### **RESOLUCIÓN N° 198/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401180123-33266-E**

Aprueba el Informe N° 76/2024 (fs. 83/86), elaborado por la Fiscal Cra. María Celia Cuenca y aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del “*Fondo Fiduciario de Desarrollo Rural - Ejercicio 2023*”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 200/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401180123-33270-E**

Aprueba el Informe N° 69/2024 (fs. 83/86) elaborado por la Fiscal Cra. María Celia Cuenca y aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "*Fideicomiso de Emergencia Agropecuaria – Ejercicio 2023*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 199/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401180123-33267-E**

Aprueba el Informe N° 78/2024 (fs. 90/93), elaborado por la Fiscal Cra. María Celia Cuenca y aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del "*Fondo Fiduciario de Asistencia Agrícola - Ejercicio 2023*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 219/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401120123-33254-E**

Aprueba el Informe N° 89/2024 (fs. 109/113), elaborado por la Cra. Susana O. Tourn y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "*Fideicomiso del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2023*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 237/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401110123-33237-E**

Aprueba el Informe N° 51/2024 (fs. 96/98 vta.) elaborado por la Cra. Carmen Graciela Castillo y aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "*FIDEICOMISO DE PAVIMENTACIÓN - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2023*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 225/24 - ACUERDO SALA I N° 401200123-33279-E**

Aprueba el Informe N° 80/2024 (fs. 127/130) elaborado por la Fiscal Cra. María Alejandra Ovejero y aprobar sin observaciones la Rendición de Cuentas del "*Fideicomiso de Pago de Sentencias Judiciales - Ejercicio 2023*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 197/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401120123-33250-E**

Aprueba el Informe N° 63/2024 (fs. 119/122 vta.) elaborado por la Cra. Daniela M. Codutti y aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "*Fondo para la Radicación y el Desarrollo de las Industrias Culturales s/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2023*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 212/24 - ACUERDO SALA I N° 401110123-33234-E**

Aprueba el Informe N° 42/2024 (fs. 122/125), elaborado por la Cra. Mariana Isabel Landeka y aprobar, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "*Fideicomiso de Seguridad Pública del Chaco - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2023*".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 20/24- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403230514-26607-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

**Javier Alejandro Retamozo - Secretario A/C**

**EDICTO:** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CR. JUAN JOSÉ ANTONIO FUENTES CASTILLO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. RICARDO SANDOVAL, D.N.I. N° 23.765.725, en los autos caratulados: "**TRIBUNAL DE CUENTAS - SRES. RICARDO SANDOVAL Y SILVIO SALAS S/ JUICIO DE CUENTAS POR \$ 58.431.235,49.- CONSID. 5°) ART. 3°) RESOL. N° 148/21 SALA II - EXPTE. N° 402-30080/18**", Expte. N° 402060922-32871-E, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en calle Juan B. Justo N° 555, Ciudad, se ha dispuesto comunicarle, que la Sala II que entenderá en la presente causa, estará integrada por la Cra. ELDA AIDA PERTILE, Vocal Presidente Coordinador Sala II y Dr. OSCAR ALFREDO CACERES, Vocal Sala II, haciéndole saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente bajo el apercibimiento de no poder hacerlo en adelante.

**Javier Alejandro Retamozo**

*Secretario A/C*

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CR. JUAN JOSÉ ANTONIO FUENTES CASTILLO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. SILVIO SALAS, D.N.I. N° 28.053.653, en los autos caratulados: "**TRIBUNAL DE CUENTAS - SRES. RICARDO SANDOVAL Y SILVIO SALAS S/ JUICIO DE CUENTAS POR \$ 58.431.235,49.- CONSID. 5°) ART. 3°) RESOL. N° 148/21 SALA II - EXPTE. N° 402-30080/18**", Expte. N° 402060922-32871-E, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en calle Juan B. Justo N° 555, Ciudad, se ha dispuesto comunicarle, que la Sala II que entenderá en la presente causa, estará integrada por la Cra. ELDA AIDA PERTILE, Vocal Presidente Coordinador Sala II y Dr. OSCAR ALFREDO CACERES, Vocal Sala II, haciéndole saber también que en el término de cinco (5) días deberá deducir las recusaciones que estime pertinente bajo el apercibimiento de no poder hacerlo en adelante.

**Javier Alejandro Retamozo**

*Secretario A/C*

s/c

E:19/05 V:23/05/2025

## JUDICIALES

**EDICTO:** La Dra. Claudia Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados “**CETROGAR S.A. C/ GUZMAN, JORGE ANTONIO S/ EJECUTIVO**” Expte. N° 6805/23, citar por EDICTOS al demandado en autos GUZMAN, JORGE ANTONIO DNI N° 18.359.569. El auto que lo ordena, en su parte pertinente dice: “Resistencia, 03 de Diciembre de 2024.- Proveyendo la presentación de fecha 26/11/24: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a GUZMAN, JORGE ANTONIO, DNI: 18.359.569, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13 El presente documento fue firmado electrónicamente por: CANOSA CLAUDIA ELIZABETH, DNI: 20093160, JUEZ 1RA. INSTANCIA.”

**Claudia Elizabeth Canosa**  
*Secretario*

E 2-2025-9403-AE

E:21/05 V:23/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. Enrique Walter Suarez- Juez -Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con Carácter Letrado de La Leonesa, Chaco; sito en Mariano Moreno N° 13; Secretaria actante, Dra. Analía Verónica Álvarez; en los autos caratulados “**YEGROS, DOMINGO LIBERATO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**” EXPTE N°408/2025; ordena I... II Publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de YEGROS, DOMINGO LIBERATO D.N.I. N° 7.907.705. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 C.C.y C de la Nación). La Leonesa, 14 de abril de 2.025.-

**Dra. Analía Álvarez**  
*Secretaria*

E 2-2025-7220-AE

E:21/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ- JUEZ- del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la DRA. LIA ANTONELLA CODUTTI, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por Edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. HECTOR OSCAR ACOSTA- DNI N° 7.537.416- para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante en los autos caratulados: “**ACOSTA HECTOR OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. N° 1947/2025-1- C del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 22 de abril 2025.-

**Dra. Lia Antonella Codutti**  
*Secretaria*

E 2-2025-9791-AE

E:21/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Sr. Juez DR. BERNAD CLAUDIO FEDERICO a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, secretaria a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA LORENZIN, cita al Sr. FERNANDEZ MANUEL ALFREDO, L.E. N° 24.454 para que dentro del décimo día de notificado, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**CASSONE JOHANA SOLEDAD C/ FERNANDEZ, MANUEL ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**” EXPTE. N° 373/25 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial N°2 para que lo represente. Se publicará por edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diarios de amplia circulación y/o difusión provincial. Charata- Chaco de Mayo de 2025.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**  
*Secretaria*

E 2-2025-9766-AE

E:21/05 V:23/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Beatriz Cáceres, Juez Subrogante - Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.º 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados “**CETROGAR S.A. C/ GALARZA CARLOS FAUSTINO S/ EJECUTIVO**” Expte. N.º 7769/23 que atento a las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notificar la parte resolutive del despacho monitorio emitido en autos, a la ejecutada Sr. GALARZA CARLOS FAUSTINO DNI N° 25.073.363 por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: Resistencia, 21 de Noviembre de 2024.BR.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHOMONITORIO emitido en autos, al ejecutado CARLOS FAUSTINOGALARZA, D.N.I. N°25.073.363, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Gabriela Elizabeth Esper Jueza Subrogante Juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Nominación.- Resistencia, 12 de Septiembre de 2023.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la

ejecución contra CARLOS GALARZA, D.N.I. N° 25.073.363, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTAMIL CIENTO OCHENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$280.180,68) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTOCUARENTA MIL NOVENTA (\$140.090,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en las sumas de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$94.400,00) y de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$37.760,00) patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. RESISTENCIA, 28 DE DICIEMBRE DE 2.024.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

**E 2-2025-9404-AE**

**E:21/05 V:23/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Álvaro Darío Llanea- Juez de Paz Letrado, sito en calle Las Heras s/n de la ciudad de Charata- Chaco, en autos caratulados: "**LEGUIZAMÓN, NOELIA MELINA S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte. N° 142/2025, cita por UN (1) DÍA a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, NOELIA MELINA LEGUIZAMÓN DNI. N° 28.960.886, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, conforme lo disponen los arts. 37, ss. y concord. de la L.O.J.P., 672, ss. y concord. del C.P.C.C. de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia; y el art. 2340 del C.C.- 13 de mayo de 2.025.-

**Dra. Natalia Perez Blanco**

*Secretaria*

**E 2-2025-9758-AE**

**E:21/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**MEZA, ORLANDO RENE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4674/2025-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: ORLANDO RENE MEZA D.N.I. N° 12.172.558, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 14 de Mayo de 2025.-

**Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak**

*Secretaria*

**E 2-2025-9743-AE**

**E:21/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. ANALIA VERONICA JUNCO, JUEZ DE PAZ, LETRADA TITULAR. Juzgado de Paz Letrado, VI Circ. Judicial-J.J. Castelli-Chaco sito en calle Sarmiento n° 936, Chaco, CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores del Sr. Pedro Perkovich, D.N.I. N°7.922.541, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: **PERKOVICH PEDRO S/ JUICIO SUCESORIO** Expediente Número: 66/2025, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 16 DE ABRIL 2025.-

**Dra. María José Romanello**

*Secretaria*

**E 2-2025-9708-AE**

**E:21/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** EL Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Belgrano N° N° 768 Piso: 1, a cargo del Dr. José Teitelbaum, de la ciudad de "Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**CHAVEZ INES ROSA SUCESORIO**"- Expte. N° 140/25, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. INES ROSA CHVEZ(L.C. 6.542.529) , fallecida en la ciudad de Presidencia Roque

Sáenz Peña el 08/05/2023, para que dentro del término de treinta días, los que se comenzaran a contar a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Fdo. Dr. Jose Teitelbaum -Juez del Juzgado de Paz Letrado, Secretaria Dra. S. Marina Rizuk. 15 de mayo de 2.025.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**E 2-2025-9627-AE**

**E:21/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado de paz letrado, sito en calle Belgrano N° 768 1° Piso, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, de la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco, en los autos caratulados “**CARRIZO HECTOR LUIS S/ SUCESORIO**” Expte. 138/25, SEC. 2, cita por UN (1) DIA, en el boletín oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante **SR. HECTOR LUIS CARRIZO M.I. N°5.673.838**, fallecido 31/03/2012, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzaran a contar a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos(art 672 del C.P.C.C.).- Fdo. Dr. Jose Teitelbaum.- Juez de Paz Letrado y Dra Silvia Marina Rizuk Secretaria del Juzgado de Paz letrado. 15 de mayo de 2025.

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**E 2-2025-9629-AE**

**E:21/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEGUIZA MATIAS DNI 1.875.135 y VARGAS DE LEGUIZA MARTINA DNI 2.051.230, para que, dentro del plazo de UN MES contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en Autos “**LEGUIZA MATIAS y VARGAS DE LEGUIZA MARTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. 59/020, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, 15 de abril 2025.-

**Dr. Héctor Mateo Primorac**

*Secretaria*

**E 2-2025-9626-AE**

**E:21/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. Emiliano José Lestani, Juez Subrogante de Primera Instancia en la Justicia Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos a los presuntos herederos del demandado Sr. FABRICIANO SOSA, DNI N° 2.550.092, a presentarse dentro del término de DIEZ (10) DÍAS posterior a la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local por DOS (2) DÍAS, para que comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos “**SOSA, DARIANA LUCIA; SOSA, MILTON LISANDRO C/ SOSA, FABRICIANO S/ ESCRITURACION**”, Expte. N° 12047/23, Dr. Emiliano José Lestani, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Primer Piso, de la citada ciudad. Resistencia, ... de mayo de 2025.

**Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

**E 2-2025-9543-AE**

**E:21/05 V:23/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría única, sito en AV. LAPRIDA N° 33 Torre II 2do Piso, Resistencia Chaco, de conformidad al art. 342 del C.P.C.C., cítase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a Horacio Guillermo García -D.N.I. N° 23.232.618- para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. En la causa caratulada “**SOSA, MARÍA JOSEFINA Y SOTO, HUGO ADOLFO C/ GARCIA, HORACIO GUILLERMO Y/O SWISS MEDICAL SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO**” Expte N°9285/24 que se tramita ante este Juzgado. Resistencia, 04 de mayo de 2025 TROTTI RAFAEL MARTIN, DNI: 25835788, JUEZ 1RA. INSTANCIA. 09 de mayo 2.025.-

**Julieta Melisa Ríos**

*Secretaria*

**E 2-2025-9538-AE**

**E:21/05 V:23/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Gabriela Elizabeth Esper, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados “**CETROGAR S.A. C/ HERMOSA YANINA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**” Expte. N° 8972/24 librar el presente, a fin de notificar por edictos el despacho monitorio dictado a la Sra. YANINA SOLEDAD HERMOSA DNI N° 34.830.695 emplazándolo a que, en el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente, tome intervención en autos. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: “Resistencia, 28 de Noviembre de 2024.- RRR AUTOS Y VISTOS: Atento el resultado de las diligencias practicadas (30/09/2024, 06/11/2024, y 26/11/2024) e informes de la Policía del Chaco (28/10/2024), Juzgado Federal con competencia electoral

de esta Ciudad (11/11/2024), habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los Art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado a la Sra. YANINA SOLEDAD HERMOSA, (DNI N° 34.830.695), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándola a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que la represente, tome intervención en autos. NOT.- GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12 El presente documento fue firmado electrónicamente por: ESPER GABRIELA ELIZABETH, DNI: 30789675, JUEZ 1RA. INSTANCIA.” “Resistencia, 18 de Septiembre de 2024.- RRR AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra la Sra. YANINA SOLEDAD HERMOSA, (D.N.I. N° 34.830.695), condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$391.669,13) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$117.500,74), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.O, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.. III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.). IV) REGULAR los honorarios del DR. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$214,445,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$85.778,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12 El presente documento fue firmado electrónicamente por: ESPER GABRIELA ELIZABETH, DNI: 30789675, JUEZ 1RA. INSTANCIA.”

**Gabriela Elizabeth Esper**

*Presidente*

**E 2-2025-9369-AE**

**E:21/05 V:23/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** JULIO CESAR MOREL, Juez de Paz y Faltas Titular de la localidad de Capitán Solari, Chaco, Secretaría Única a cargo de la Dra. SARA ISABEL ACOSTA, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de doña MEDINA LUCIA D.N.I. N° 7.580.803, fallecida el día 24 de noviembre de 2.020; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**MEDINA, LUCIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**”. Expte. N° 60/2025, bajo apercibimiento de Ley. Capitán Solari, Chaco, 30 de abril de 2.025.-

**Sara Isabel Acosta**

*Secretaria*

**E 2-2025-9530-AE**

**E:21/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** FILIPCHUK, MONICA MARISEL. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. CITA POR UNO (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante LAGRAÑA, ROGELIO DANIEL, DNI N° 12.331.299, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio hacer valer sus derechos. En los autos caratulados “**LAGRAÑA, ROGELIO DANIEL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**” Expte N° 504/2025-2-C. Fdo. Dra. FILIPCHUK, MONICA MARISEL. DNI N° 21.685.758.-

**Alvaro E. Moore Martínez**

*Presidente*

**E 2-2025-9294-AE**

**E:21/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** DR. LESTANI EMILIANO JOSE, DNI: 30484035, JUEZ 1RA. INSTANCIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, SITO EN CALLE AV. PARAGUAY N° 449, 3ER. PISO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y EN UN DIARIO PERIODICO EN PAPEL O DIGITALES LOCALES, CITANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON ARIEL FABIAN GODOY, D.N.I. N° 18.359.931, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES

RELICTOS; EN LOS AUTOS CARATULADOS “**GODOY ARIEL FABIAN S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 1129 año 2025.- RESISTENCIA, 25 DE ABRIL DE 2025.-

**Ma. Ofelia Del Valle Camino**  
*Secretaria Provisoria*

E 2-2025-9185-AE

E:21/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° , sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante RAMON, MARITNEZ, M.I. N° 3557027,, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MARTINEZ, RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 732/2023-1-P.Resistencia, 7 de Octubre de 2024.

**Oscar Raúl Lotero**  
*Juez de Paz Letrado.*

E 2-2025-9146-AE

E:21/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EI JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Jueza de Primera Instancia, en los autos caratulados "**BENITEZ, AQUILINA C/ SUC. DE SCHAFHEUTLE,GUILLERMO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**"- Expte.N°2718/22 ordena publíquese edictos por el término de 2 (dos) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a los efectos de emplazar a los Sucesores del Sr. GUILLERMO SCHAFHEUTE (M.I. N° 7.418.515) para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que les represente en el presente juicio. Fdo: Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil Y Comercial N°1-de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. 29 de abril de 2025.

**Álvaro E. Moore Martínez**  
*Secretario*

E 2-2025-8382-AE

E:21/05 V:23/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez del Juzgado de Paz y Faltas Letrado, de Puerto Tirol Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Casali, Chaco, sito en Julio A. Roca S/N°, Barrio Central, Puerto Tirol, CITA por UN (1)día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts.2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PABLO DE LA CRUZ MELLO, D.N.I. N°11.146.570, para que dentro de 30 (TREINTA) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, en los autos caratulados “**MELLO, PABLO DE LA CRUZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte N°1253/24. Puerto Tirol,18 de diciembre de 2024.-

**Dra. Luciana Casali**  
*Secretaria*

E 2-2025-7222-AE

E:21/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña-Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la ultima publicación, a herederos y acreedores de Don: OSCAR STANLEY INSAURRALDE- DNI N° 7.898.682 para que hagan valer sus derechos en autos: “**INSAURRALDE OSCAR STANLEY S/SUCESORIO**”- Expte N° 200-Año 2025.-Secretaria, 11 de abril de 2025.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

E 2-2025-8879-AE

E:21/05 V:26/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARÍAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Larpida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**VAZQUEZ, SERGIO ELADIO S/ SUCESION AB INTESTATO**” Expte. N° 12883/2024-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: SERGIO ELADIO VAZQUEZ, D.N.I N° 26.699.035, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 05 de Diciembre de 2024.- Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 15

**Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak**  
*Secretaría*

E 2-2025-7662-AE

E:21/05/2025

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de "GUTIERREZ, ANTONIO JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1267/2025-1-C D.N.I. N° 14.730.804, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GUTIERREZ, ANTONIO JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1267/2025-1-C. Resistencia, 18/02/2025.-

**Milagro De Los Ángeles Rodríguez**

*Secretario*

**E 2-2025-7221-AE**

**E:21/05/2025**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. SALGADO ANDRES MARTIN, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por DOS (2) DIAS y EMPLAZA por DIEZ (10) DIAS, al Sr. ALEGRE, AARON EZEQUIEL D.N.I. N° 44.745.147, para que comparezca a estar a derecho y tomen intervención en autos caratulados: "**SANCHEZ, ANGELA C/ ALEGRE, AARON EZEQUIEL; ALEGRE, JULIO ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", EXPTE. N° 13495/24, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.- SECRETARIA, 06 de Mayo de 2025.-

**Dra. Milagro De Los Ángeles Rodríguez**

*Secretaría*

**E 2-2025-9051-AE**

**E:21/05 V:23/05/2025**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE –JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1-TERCERA CIRC. JUDICIAL- de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Sito en Lavalle N° 232 Piso: 1, cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Sra. REBOIRAS CASTRO, MARIA AMPARO D.N.I N° 93.412.143, para que hagan valer sus derechos en autos "**REMUIÑAN, MIGUEL JACINTO y REBOIRAS CASTRO, MARIA AMPARO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1332/16.- bajo apercibimiento de ley. PUBLÍQUESE POR UN (1) DÍAS. 9 de mayo de 2025.-

**Mariela Yanina Maneiro**

*Prosecretaria*

**E 2-2025-9661-AE**

**E:21/05/2025**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante TEODULO ALDERETE, D.N.I. N° 7.421.794 y MATILDE WEIZEL, D.N.I. N° 6.577.686, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ALDERETE, TEODULO Y WEIZEL, MATILDE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 479/2025-1-P. Resistencia, 25 de abril de 2025.

**Oscar Raúl Lotero**

*Juez de Paz Letrado*

**E 2-2025-9746-AE**

**E:21/05/2025**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial N°1, de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LIDIA QUIROZ, DNI. N°3.593.793, fallecida el día 18 de enero de 2023, último domicilio en Posadas N°1263, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**QUIROZ, JUANA LIDIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 2066/24, Juzgado Civil y Comercial N°1, bajo apercibimiento de Ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2025.-

**Miguel A. Petricevic**

*Secretario*

**E 2-2025-9759-AE**

**E:21/05/2025**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un(1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante EMILIO EDUARDO, INSAURRALDE D.N.I. N° 7916683, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**INSAURRALDE, EMILIO EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 109/2025-1-P. Resistencia (Chaco), 14 de mayo de 2025

**Vanina Mariel Ghidini Moises**

*Secretaria*

**E 2-2025-9790-AE**

**E:21/05/2025**

**EDICTO:** Dra. NATALIA SOLEDAD GREPO, Jueza Titular, Dr. Jesús José Amarilla Secretario del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Tres Isletas, Chaco, sito en Paraguay N°539; cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA VICTOR RODOLFO, DNI. N°11.406.572, fallecido el día 04 de agosto de 2017, último domicilio en Tres Isletas, Chaco, en autos: “**PEREYRA, VICTOR RODOLFO s/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. 754/2024, Sec. 2, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Tres Isletas, bajo apercibimiento de Ley.- Tres Isletas, a los 26 de marzo de 2025.-

**Dr. Jesús José Amarilla**

*Secretario*

**E 2-2025-9760-AE**

**E:21/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Analia Verónica Junco, Juez de Paz del Juzgado de Paz letrado de la localidad de J.J. Castelli, sito en calle Sarmiento N° 936, Secretaria N° 1, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Ortman Catalina, DNI N° 6.597.342, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “**ORTMANN CATALINA S/JUICIO SUCESORIO**”. Expte. 355 Año 24. J.J. Castelli, 16 de Abril de 2025.-

**Dra. María José Romanello**

*Secretaria*

**E 2-2025-9930-AE**

**E:21/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados “**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ MUÑOZ LAUTARO NICOLAS s/ EJECUTIVO**” Expte. N° 6788/23 citar por edictos al demandado MUÑOZ LAUTARO NICOLAS (DNI N° 42.733.299), emplazándolo por cinco (5) días a que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: Resistencia, 22 de Octubre de 2024.- Proveyendo al escrito de fecha 08/10/24: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a MUÑOZ, LAUTARO NICOLAS, DNI: 42.733.299, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13.-

**Claudia Elizabeth Canosa**

*Juez*

**E 2-2025-9483-AE**

**E:21/05 V:23/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados “**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ DIAZ BEATRIZ VICTORIA ALEJANDRA s/ EJECUTIVO**” Expte. N° 22173/21. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: Resistencia, 7 de Octubre de 2024.- Proveyendo la presentación del DR. JAVIERCUSTIDIANO con cargo 20/09/24: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por EDICTOS a VICTORIA ALEJANDRA BEATRIZ DIAZ, DNI: 34.431.562, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado (MZ 5 PC 19 s/n B° 100. VIVIENDAS BARRIO CGT de la ciudad de Resistencia, Chaco), emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- OLGA SUSANA LOCKETT JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13 POR SUBROGACION. Resistencia, 21 de octubre de 2024.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

**E 2-2025-9484-AE**

**E:21/05 V:23/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. ESTELA MARIS VEGA, JUEZ 1 ERA INSTANCIA, en carácter de Juez Subrogante, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de , de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, 1° piso; CITA a estar a derecho y emplazando por diez(10) días al Sr. Mario Hugo Orrego, DNI N° 39312246 para que se presente en la presente causa: **VILLALBA, MAIRA CAMILA EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES C/ORREGO, MARIO HUGO S/ALIMENTOS EXPTE N° 2691/2024-3-M**, bajo apercibimiento de ley PUBLIQUESE DOS (2) VECES Secretaria, 30 de abril de 2025.- FDO.: DRA. ELIZABETH M. GOMEZ. SECRETARIA JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMIIA. 3RA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

**Dra. Elizabeth M. Gómez**

*Secretaria*

**E 2-2025-9536-AE**

**E:21/05 V:23/05/2025**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. NOELIA ELENA CARLOMAGNO, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes de Makallé, Chaco, en los autos: “**GOMEZ MATEO S/ JUICIO**”

**SUCESORIO AB-INTESTATO**” Expte. N° 626/24, cita y emplaza por 1 (un) día a herederos y acreedores del causante Sr. GOMEZ, MATEO, M.I. N° 13.162.510, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo. Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez, Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria.- Makallé, Chaco, de de 2025.

**Dra. Nora Viviana Cabrera**

*Secretaria*

**E 2-2025-9794-AE**

**E:21/05/2025**

>\*<

**EDICTO:** La Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez– Juzgado Civil y Comercial N.º 8 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, torre 2, piso 3, ha dispuesto en los autos caratulados “**CETROGAR S.A. C/ CORONEL SUSANA GUADALUPE S/EJECUTIVO**” Expte. N.º 8760/22, notificar por edictos el despacho monitorio al ejecutado Sr. SUSANA GUADALUPE CORONEL DNI N.º 22.789.929, que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: “Resistencia, 28 de Noviembre de 2024.- Téngase presente el informe d Mesa de Entradas y hágase saber que en lo sucesivo deberá arbitrase las medidas tendientes a evitar situaciones similares. Proveyendo la presentación de fecha 26/11/2024: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado SUSANA GUADALUPE CORONEL, D.N.I. N.º 22.789.929 por EDICTOS que se publicarán por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de CINCO(05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N.º 8 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOCKETT OLGA SUSANA, DNI: 17697172, JUEZ 1RA. INSTANCIA.” “Resistencia, 17 de Noviembre de 2022 .- va AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SUSANA GUADALUPE CORONEL, D.N.I. N.º 22.789.929, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$45.032,04) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON DOS CENTAVOS (\$22.516,02), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541-tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente JAVIERHORACIO CUSTIDIANO, en la suma de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA (\$23.160,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$9.264,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFÍQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida de la ejecutada, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. María Eugenia Barranco Cortes Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N.º 8 El presente documento fue firmado electronicamente por: BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, DNI: 22131300, JUEZ 1RA. INSTANCIA.” Resistencia, 02 de diciembre de 2.024.-

**Lilian C. R. Costichi**

*Secretaria*

**E 2-2025-9817-AE**

**E:21/05/2025**

>\*<

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 06/2025**

- 1) **Secuestro N° 7784:** Una motocicleta, marca Keller, modelo KN 110 cc., Motor marca Keller N° **KN152FMI92A1009532**; y chasis marca Keller N° **8E71A8A87A0004391**, sin dominio colocado.-
- 1) **Secuestro N° 7972:** Una motocicleta marca Motomel, modelo C110 DLX., Motor marca Motomel N°: **7062591**, Chasis marca Motomel N°: **8ELM151107B062591**, sin dominio colocado.
- 2) **Secuestro N° 9248:** Una motocicleta, marca Honda, color azul, modelo nf100, Motor marca Honda N° **SDH150FMG-275812202**, y chasis marca Honda N° **8CHPCGB208L003303**, sin dominio colocado.-
- 3) **Secuestro N° 9324:** Una motocicleta marca Motomel, modelo 150 cc., Motor Motomel N°: **162FMJ40B42979**, y chasis marca Maverick N°: **LHJYCKLA3A2712650**, Sin dominio colocado.-

- 4) **Secuestro N° 9453:** Una motocicleta marca Mondial, Modelo LD 110 cc., motor marca Mondial N°: **1P52FMH81112563**, y chasis marca Mondial N° **LF3XCH2G98A015540**, sin dominio colocado.-
- 5) **Secuestro N° 9832:** Una motocicleta marca Gilera, modelo Smash 110 cc., Motor marca Gilera N°: **LF1P50FMHA1061223**, Chasis marca Gilera N°: **LYLXCGL55A1149111**, sin dominio colocado.-
- 6) **Secuestro N° 10218:** Una motocicleta marca Gilera, modelo Smash 110 cc., Motor marca Gilera N°: **152FMHC8125152**, chasis marca Gilera N°: **LB7PCHLB062063652**, Sin dominio colocado.-
- 7) **Secuestro N° 10037:** Una motocicleta marca Guerrero 150 cc., Motor marca Guerrero N°: **167FMLE6606151**, chasis marca Guerrero N°: **Limado (adulterado)**, sin dominio colocado.
- 8) **Secuestro N° 10039:** Una motocicleta marca Motomel, modelo 150 cc., Motor marca Motomel N°: **162FMJ09B13401**, chasis marca Motomel N°: **LHJYCKLA892613737**, sin dominio colocado.-
- 9) **Secuestro N° 11037:** Una motocicleta marca Zanella 110 cc., modelo Zb 110, Motor marca Zanella N°: **1P52FMH81089921**, Chasis Zanella N°: **LF3XCGB038A003171**, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7<sup>mo</sup> pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

**Luis Guillermo Vañek**

*Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c

E:21/05 V:26/05/2025

>\*<

**EDICTO:** DR. AGUIRRE HUGO ORLANDO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE VILLA ÁNGELA, CHACO, CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADO POR EL CAUSANTE, **SR. ALEJANDRO RAMIREZ, D.N.I. N° 7.438.371** A EFECTOS QUE SE PRESENTEN HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN AUTOS.- “**RAMIREZ, ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE 238/2025-3-C, 14 DE ABRIL DE 2025.- FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR AGUIRRE HUGO ORLANDO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA- VILLA ANGELA, A LOS 25 DE ABRIL DE 2025.

**Mariela Yanina Maneiro**

*Prosecretaria*

E 2-2025-9435-AE

E:21/05/2025

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCIÓN PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JULIO CESAR BARRETO**, de nacionalidad ARGENTINA, alias "Chuta", de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°20.448.886, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/12/1968, de estado civil: Soltero, de ocupación: CARPINTERO, con domicilio en: BARRIO 506 VIVIENDAS, MZ 2, PC 7 FONTANA, hijo de GUILLERMO BARRETO y JUANA LIDIA QUINTANA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BARRETO JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°12938/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°237 del 25/9/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Barreto, Julio César s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado en concurso real con Abuso Sexual gravemente ultrajante", Expte. N°Expte. N° 32641/2014-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Julio César Barreto, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual gravemente ultrajante agravado por causar un grave daño en la salud mental de la víctima (Art. 119 2do. párrafo en función con el 4to. párrafo inc. a) del CP) y Abuso Sexual con acceso carnal agravado por causar un grave daño en la salud mental de la víctima y el aprovechamiento de la situación de convivencia (Art. 119 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. a) y f) del CP) en Concurso Real (Art. 55 del CP) a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION EFECTIVA mas las accesorias legales del art. 12 del CP; en virtud de los hechos cometidos en la localidad de Fontana, Chaco, un sábado del mes de marzo de 2003 y entre los años 2006 hasta junio del 2009... Fdo.: Puppo Liliana Soledad (Jueza de cámara) y Golke Rosana Ines Secretaria de Cámara)". Resistencia, 9 de Mayo del 2025.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:21/05 V:30/05/2025

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCIÓN PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FERNANDO DAMIAN OVES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44087976, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/02/2001, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO MALVINAS ARGENTINAS MZ E PC 02 FONTANA, hijo de OVES, MIGUEL ANGEL y VELAZCO, DIANA JORGELINA, Prontuario Prov. 62739-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**OVES FERNANDO DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°4455/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°29 DEL 25/02/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER

JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Oves, Fernando Damián; Billordo, Alejandro Ezequiel; Oves, Agustín Daniel s/robo a mano armada y privación ilegítima de la libertad" Expte N° 37877/2023-1 declarada principal y sus agregadas por cuerda "Ramírez, Marcos y Oves, Agustín Daniel s/robo con violencia en las personas en concurso real con privación ilegítima de la libertad" Expte. N° 290/2024-1 y "Oves, Agustín Daniel s/lesiones leves" Expte. N° 40137/2023-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...V.- Condenando al imputado Fernando Damián Oves, de filiación referida en autos, como coautor del delito de robo con arma cuya aptitud para disparo no se tiene por comprobada en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada, en grado de coautor (art. 166, inc. 2, 3° párrafo, art. 142 inc. 1, en función con el art. 45 y 55 todos del Código Penal), a sufrir la pena de tres (3) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en la causa N° 37877/2023-1 declarada principal, requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 15 de Mayo del 2025.

**Hugo Sebastian Gonzalez**  
*Secretario*

s/c

E:21/05 V:30/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PAZ CRISTHIAN HERNAN**, D.N.I N° 42.202.674, apodado "zorro", edad 23 años, estado civil soltero, de profesión mecánico, nacionalidad argentino, nacido en Miraflores, el 06 de febrero de 2000, domiciliado en Plazoleta Celso Paez, Miraflores, no posee principales lugares de residencia anterior, no sabe leer y escribir, solo dibuja su firma estudios primarios incompletos, antecedentes penales no posee, hijo de PABLO PAZ (V) domiciliado en BARRIO NORTE MIRAFLORES y de CARMEN ORQUERA (V) domiciliada en PLAZOLETA CELSO PAEZ, ALOJADO ACTUALMENTE EN LA COMISARIA DE MIRAFLORES, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) CONDENAR a PAZ CRISTHIAN HERNAN de datos filiatorios incorporados, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE Art.119, 1° y 2° párrafo del Código Penal y en consecuencia IMPONER al mismo la pena de seis (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas en la forma determinada en los fundamentos (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y art 529 -Ley 965 - N), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 27 inc. d) de la LEY 840-F y modificatorias (antes 26 inc. d) Ley 4182).- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY - Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario.-..."- Juan José Castelli, Chaco, 19 de MAYO de 2025.-

**Natalia Lourdes Arrua**  
*Secretaria*

s/c

E:21/05 V:30/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CESAR **ADOLFO HERIBERTO GARCIA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17595987, nacido en RESISTENCIA, el día: S/D, de 52 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO SAN CAYETANO 0 MANZANA I TIRA 1 CASA 3 RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GARCIA CESAR ADOLFO HERIBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 40924/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 08.03.2022, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar al imputado César Adolfo Heriberto García, ya filiado, a la pena de diecisiete (17) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, considerándola justa en este caso por la comisión de los delitos de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo y la Situación de Convivencia en Concurso Real con Abuso Sexual Simple Agravado por el Vínculo y la Situación de Convivencia", previstos y reprimidos en el art. 119, tercer párrafo en función del cuarto párrafo inc. b) y f) y art. 119 último párrafo, todos en función del art. 55, todos del Código Penal... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Mayo del 2025.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretaria*

s/c

E:21/05 V:30/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **FEDERICO MEZA** (D.N.I. N° 42.427.334, (a) "Porteño", argentino, nacido el 21/05/1996 en provincia de Buenos Aires, con estudios secundarios incompletos (4to.año), hijo de Jaquelina Fátima Martínez y Desiderio Meza, con último domicilio Quinta 95, Barrio San Cayetano de esta ciudad), en los autos caratulados "**MEZA FEDERICO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N°

4262/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 07/04/2025 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a FEDERICO MEZA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA y ROBO – Artículo 164 en función del 41 quater y del 42 del Código Penal, y art. 164 del Código Penal- EN CONCURSO REAL -Art. 55 del C.P.-, condenándolo a la pena de UN (1) AÑO DE PRISIÓN, de cumplimiento efectivo. II) UNIFICANDO la presente condena con la impuesta por Sentencia N° 83 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en fecha 09/08/2024 en los autos: "MEZA, FEDERICO; MARTÍNEZ, PEDRO MANUEL S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA A TÍTULO DE COAUTOR", Expte. N° 5977/19-2, y su acumulado caratulado: "MEZA, FEDERICO; SILVA, EXEQUIEL ALBERTO S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA", Expte. N° 365/20-2, Secretaría N° 2, por la cual se condenara a Federico Meza como coautor penalmente responsable de los delitos de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA y ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, en CONCURSO REAL (art. 164, en función del art. 167, inc. 2; art. 164, en función del art. 167, inc. 2; todo en función de los arts. 55 y 45, del C.P.), a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, IMPONIENDO A FEDERICO MEZA LA PENA ÚNICA DE CINCO (5) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas.". Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria Subr.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Mayo de 2025.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

**E:21/05 V:30/05/2025**

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PABLO ANDRES LIEBANA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°38768527, nacido en localidad de LA VERDE, Chaco, el día: 21/01/1981, de estado civil: Soltero, de ocupación ARTESANO, en SITUACION DE CALLE, hijo de LIEBANA, PEDRO EMILIO y CANAL, DORA NATIVIDAD, Prontuario Prov. 30986-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LIEBANA PABLO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°11725/2025-1 se ejecuta la Sentencia N°64 del 14/4/2025 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "LIEBANA, PABLO ANDRÉS S/ ROBO", Expte. N°40658/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a PABLO ANDRÉS LIEBANA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° primer supuesto en función con el art. 42 y 45, todos del Código Penal), a la pena de TRES (3) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, respecto al hecho cometido el 01 de diciembre de 2024, siendo las 22.00 hs. aprox., en el domicilio sito en calle Monteagudo N° 509 de Resistencia, en perjuicio de Mónica Analía Gonzalez, investigado y requerido por la Fiscalía de Investigaciones en lo Penal N° 3. CON COSTAS. II.- DECLARANDO reincidente por quinta vez a PABLO ANDRES LIEBANA en base a los antecedentes condenatorios que registra. Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), VILLALBA LOVATTO MARIA ANGELICA (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 9 de Mayo del 2025.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

**E:21/05 V:30/05/2025**

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **OMAR DANIEL TORRES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37793527, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/04/1991, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: FORTIN ALVARADO 3500 Ó B° LA RUBITA, DODERO ENTRE CALLE 27 Y 28 RESISTENCIA, hijo de MOLINA, EPIFANIO y TORRES, GLADYS ESTHER, Prontuario Prov. 51919CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**TORRES OMAR DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°41986/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°387 DEL 19/12/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Torres, Daniel Omar s/ abuso sexual agravado con acceso carnal", Expte. N°7250/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Daniel Omar Torres, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual simple -varios hechos- agravado por el vínculo y la situación de convivencia preexistente con las víctimas menores de 18 años en concurso real con el delito de abuso sexual con acceso carnal -varios hechos- agravado por la situación de convivencia preexistente con las víctimas menores de 18 años (art. 119 primer, tercer y cuarto párrafo en función del inciso b) y f), todo en función del art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de veinte (20) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 7250/2024-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA).CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 12 de Mayo del 2025.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

**E:21/05 V:30/05/2025**

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUIS SEBASTIAN GANDOLA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25904566, nacido en RESISTENCIA,

el día: 25/05/1977, de 46 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BOGGIO, CARLOS 2426 VILLA LUZURIAGA RESISTENCIA, hijo de GANDOLA, MARIO ANTONIO (F) y GAUCHAT, GRACIELA INES, Prontuario Prov. 60927-SP, en los autos caratulados "GANDOLA LUIS SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 13153/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 100, del 30.04.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Luis Sebastián Gandola, ya filiado, a la pena de dieciséis (16) años de prisión efectiva, más accesorias legales (art. 12 del CP), por considerárselo autor penalmente responsable (art. 45 del C.P.) de los delitos de Abuso sexual con Acceso Carnal reiterado en Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal reiterado Agravado por el vínculo y contra un menor de dieciocho años aprovechando la convivencia preexistente con el mismo, previstos y penados por el art. 119 tercer y cuarto párrafo incs. b) y f) y art. 55 del CP...Fdo.: SANDOVAL HECTOR HORACIO (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 14 de Mayo del 2025.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:21/05 V:30/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°6 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco sito en Av. Paraguay N°449 Piso: PB de la Ciudad de Resistencia Chaco hace saber que cita por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los Sres. JORGE LUIS CORONEL DNI N°32.728.902 Y DEBORA ELIZABET MEZA , DNI N°33.218.132, para que comparezcan a tomar intervención y haga valer sus derechos en el plazo de CINCO (5) días a contar desde la última publicación, en la presente causa **CACERES, SANDRA LILIANA C/ CORONEL, JORGE LUIS Y MEZA, DEBORA ELIZABET S/ EJECUCION DE PLANILLA. Expte. N°2814/22**, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - FDO. Dr. Jorge Mladen Sinkovich, JUEZ 1RA. INSTANCIA en Juzgado Civil y Comercial N°6, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Como recaudo legal se transcribe la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: Resistencia, 22 de abril de 2025. (...) Proveyendo la presentación efectuada vía sistema InDi por la Dra. Mayer Piragine en fecha 28/03/2025: Atento a lo peticionado, a las constancias de autos y de conformidad a lo preceptuado por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC., cítase a los demandados en autos Sres. JORGE LUIS CORONEL Y DEBORA ELIZABET MEZA, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y haga valer sus derechos en el plazo de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. (...) NOT. **FDO.** Dr. Jorge Mladen Sinkovich, JUEZ 1RA. INSTANCIA en Juzgado Civil y Comercial N°6, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Se deja constancia que el actor goza del beneficio provisional de litigar sin gastos y se encuentra exento de abonar impuestos de sellados y tasas. - Resistencia, 05 de mayo de 2025.

**Karina Alejandra Carossini**  
*Secretaria*

E 2-2025-9699-AE

E:19/05 V:21/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES – Jueza 1ra Instancia – Juzg. C y C N° 4-, sito en AV. LAPRIDA N° 33 – Torre: 2. Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "GONZALEZ, ANGEL C/ SALAMON, LUCAS ALEJANDRO S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO", Expte., N° 23017/21, de conformidad con el art. 162 C.P.C.C.Ch, cítase a la parte demandada Sres. Lucas Alejandro Salamón, DNI 35.858.709 y Jorge Javier Lucero, DNI 36.115.849, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. RESISTENCIA 22 de Abril de 2025.-

**Dra. Mónica D. Sanabria**  
*Secretaria*

E 2-2025-9657-AE

E:19/05 V:21/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez – Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Güemes N° 609, ha dispuesto en los autos caratulados "CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ TORRES CLAUDIA S/ EJECUTIVO" Expte. N.º 5866/23, notificar la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado Sr./a TORRES CLAUDIA ELISABETH (DNI N° 23.263.049) por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Resistencia, 06 de Noviembre de 2024.-ma.- A la presentación de fecha 31/10/2024:Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada CLAUDIA TORRES, D.N.I.N°23.263.049, por Edictos que se publicarán por dos (2)días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 13 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CLAUDIA TORRES, D.N.I. N° 23.263.049, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO DOSMILCUATROCIENTOS OCHENTA

(\$102.480,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTODOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$102.480,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$58.400,00) y de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$23.360,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA..” Resistencia, 12 de noviembre de 2024.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

E 2-2025-9493-AE

E:19/05 V:21/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados “**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ CABALLERO JAVIER ALEJANDRO s/ EJECUTIVO**” Expte. N° 22213/21. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: Resistencia, 06 de agosto de 2024.- CITESE por edictos a JAVIER ALEJANDRO, CABALLERO, D.N.I. N° 29.657.033, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13.- Resistencia, 30 de septiembre de 2024.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
*Secretaria*

E 2-2025-9486-AE

E:19/05 V:21/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez – Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Güemes N° 609, ha dispuesto en los autos caratulados “**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ MURO, PATRICIO S/EJECUTIVO**” Expte. N.º 11310/23, notificar la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado PATRICIO MURO, DNI N° 16.490.967, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: “Resistencia, 03 de septiembre de 2024.-ma.- A la presentación de fecha 26/08/2024: Por cumplimentado con la presentación del informe del Juzgado Federal conforme fuera requerido en fecha 23/08/2024, téngase presente. Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado PATRICIO MURO, D.N.I. N° 16.490.967, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.” “Resistencia, 11 de Diciembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra PATRICIO MURO, D.N.I. N° 16.490.967 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$255.360,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$255.360,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costa su oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$124.800,00) y de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$49.920,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por

Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172del09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.” Resistencia, 11 de septiembre de 2024.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

E 2-2025-9489-AE

E:19/05 V:21/05/2025

>\*<

**EDICTO:** La Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez – Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Güemes N.º 609, ha dispuesto en los autos caratulados “**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ MAIDANA YANINA GISELLE S/EJECUTIVO**” Expte. N.º 11307/23, notificar la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado MAIDANA YANINA GISELLE, DNI N.º 38.386.600 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: Resistencia, 09 de Septiembre de 2024.-sg Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHOMONITORIO emitido en autos, a la ejecutada MAIDANA YANINAGISELLE, D.N.I. N.º 38.386.600, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. - Resistencia, 18 de Diciembre de 2023.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra MAIDANA YANINA GISELLE, D.N.I. N.º 38.386.600, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO SETENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$176.400,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTOSETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$176.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$124.800,00) y de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE(\$49.920,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)),sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172del09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 23 de septiembre de 2024.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

E 2-2025-9488-AE

E:19/05 V:21/05/2025

>\*<

**EDICTO:** La Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez – Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Güemes N.º 609, ha dispuesto en los autos caratulados “**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ ROMERO RICARDO RUBEN S/EJECUTIVO**” Expte. N.º 3580/24 , notificar la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada ROMERO RICARDO RUBEN, DNI N.º 16.897.729, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: Resistencia, 08 de Agosto de 2024.-MAR Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHOMONITORIO emitido en autos, al ejecutado Sr. RUBEN RICARDOROMERO, D.N.I. N.º 16.897.729, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 27 de Mayo de 2024.-RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra RUBÉN RICARDO ROMERO, D.N.I. N.º 16.897.729 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA y OCHOCONCINCIENTA CENTAVOS (\$984.868,50) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOSNOVECIENTOS OCHENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA y OCHO (\$984.868,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.

III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS CIENTO OCHENTA y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y DOS (\$187.452,00) y de PESOS SETENTA y CUATROMILNOVECIENTOS OCHENTA y UNO (\$74.981,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3,5,6y 15 de la L.A., sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 13 de agosto de 2024.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

E 2-2025-9487-AE

E:19/05 V:21/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez – Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Güemes N.º 609, ha dispuesto en los autos caratulados “**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ SALGADO CARLOS MATIAS S/EJECUTIVO**” Expte. N.º 12913/22, notificar la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado Sr./a SALGADO CARLOS MATIAS, DNI N.º 28.125.848 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: Resistencia, 08 de Octubre de 2024.- rc. A lo solicitado, atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530delC.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y342del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado Sr. CARLOSMATIAS SALGADO, D.N.I. N.º 28.125.848, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia,15 de febrero de 2023.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CARLOS MATIAS SALGADO, D.N.I. N.º28.125.848, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTAYNUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$139.125,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SESENTAYNUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$69.562,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en elart.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$54.194,00) y de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTAYOCHO (\$21.678,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)),sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172del09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. – 15 de octubre de 2024.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

E 2-2025-9485-AE

E:19/05 V:21/05/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Resistencia, 18 de febrero de 2025. Por disposición del juzgado de trabajo N.º1 sito en López y Planes 637 3° de Resistencia, a cargo de VS. Dra. GOMEZ SILVANA CAROLINA- JUEZ DEL TRABAJO N.º1, se hace saber que en los autos: "**INC S.A. C/ BENITEZ MASANTE, CATALINA S/ CONSIGNACION**" Expte N.º 1180/23: CÍTESE a los DERECHOS HABIENTES del Sr. SERGIO ANDRES BENITEZ DOWNIE DNI 29.320.068, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar con lo dispuesto publíquese EDICTOS por TRES

(3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a las Dras. XIOMARA PEREZ Y JUDITH ALVARENGA y/o personas que designe con amplias facultades. Secretaria, 27 de marzo de 2025. SILVANA CAROLINA GÓMEZ JUEZA- JUZGADO DEL TRABAJO N°1 PODER JUDICIAL - CHACO

**Silvana Carolina Gómez**

*Jueza*

**E 2-2025-9452-AE**

**E:19/05 V:23/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez – Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Güemes N° 609, ha dispuesto en los autos caratulados “**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ RODRIGUEZ JORGE ORLANDO S/EJECUTIVO**” Expte. N.º 28833/21, notificar la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado Sr./a RODRIGUEZ JORGE ORLANDO (DNI N° 24.712.958) por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: Resistencia, 14 de Noviembre de 2024.BR.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHOMONITORIO emitido en autos, al ejecutado JORGE ORLANDORODRIGUEZ, D.N.I. N°24.712.958, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. - El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 05 de Abril de 2022.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JORGE RODRIGUEZ, D.N.I. N° 24.712.958 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCOMIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$55.781.252) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOSVEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$27.891,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$31.152,00) y de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$12.461,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172del09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.

**Esther Beatriz Cáceres**

*Juez*

**E 2-2025-9449-AE**

**E:19/05 V:21/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. CERES BEATRIZ ESTHER, Juez – Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Güemes N° 609, ha dispuesto en los autos caratulados “**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ CHAMORRO CEFERINA S/ EJECUTIVO**” Expte. N.º 12715/21, notificar la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada CEFERINA CHAMORRO, D.N.I. N° 18.145.831, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: Resistencia, 02 de Agosto de 2024.- rc. I.- Conforme lo dispuesto por el art.530del C.P.C.C. y el punto VI de la Sentencia Monitoria, a lo solicitado, no ha lugar. II.- Asimismo, atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts.162,163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada CEFERINA CHAMORRO, D.N.I. N° 18.145.831, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.-El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. - Resistencia, 08 de Julio de 2021.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CEFERINA CHAMORRO, D.N.I. N° 18.145.831 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATROMIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$54.579,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOSVEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$27.289,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de

cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$21.773,00) y de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE (\$8.709,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11.

**Esther Beatriz Cáceres**

*Juez*

**E 2-2025-9445-AE**

**E:19/05 V:21/05/2025**

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Gabriela Elizabeth Esper, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados **“BANCO COLUMBIA S.A. C/ ESCALANTE ROSA ISABEL S/ EJECUTIVO”** Expte. N° 9702/23: “Resistencia, 17 de Febrero de 2025.- RRR AUTOS Y VISTOS: Atento el resultado de las diligencias practicadas e informes de la Policía del Chaco (08/02/2024), Juzgado Federal con competencia electoral de esta Ciudad (11/07/2024) y patronal (21/11/2024), habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los Art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado a la Sra. ROSA ISABEL ESCALANTE, (DNI N° 29.020.634), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándola a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que la represente, tome intervención en autos.-NOT.- GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12” Resistencia, 23 de Noviembre de 2023.-RRR AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ROSAISABEDESCALANTE, DNI 29.020.634, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL VEINTE (\$202.020) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SESENTAMILSEISCIENTOS SEIS (\$ 60.606,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.O, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JAVIERHORACIOCUSTIDIANO, en la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$116.800,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUARENTAYSEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 46.720,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASEMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el/la ROSA ISABEL ESCALANTE, DNI 29.020.634 como dependiente de MINISTERIO DE EDUCACION, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOSCUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCOCONVEINTE CENTAVOS (\$ 460.485,20) (capital: \$202.020, intereses y costas pro visoriamente presupuestados: \$60.606.00, honorarios: \$163.520.00 e IVA\$34.339.20). LIBRESE OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N° 146665601 C.B.U. N° 3110030211001466656013 del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30., del 1 al 10de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.- Asimismo, hágase saber a la parte actora que en oportunidad de faccionar planilla deberá calcular intereses a partir de la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes se encuentren acreditados en autos. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 23 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 21 de febrero de 2025.-

**Verónica Antonelli Roch**

*Secretaria*

**E 2-2025-9424-AE**

**E:19/05V:21/05/2025**

**EDICTO:** La Dra. Cáceres Beatriz Esther, Juez – Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.º 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados “**CETROGAR S.A. C/ LEGUIZA GUSTAVO S/ EJECUTIVO**” Expte. N.º 11686/23 dispone: “Resistencia, 03 de febrero de 2025.- notifíquese la parte resolutive del DESPACHOMONITORIO emitido en autos, al ejecutado Sr. GUSTAVOALEJANDRO LEGUIZA, D.N.I. N.º 22.882.479, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Se hace saber que los respectivos proyectos deberán presentarse en formato papel por mesa de entradas del tribunal. Not.-“ El presente documento fue firmado electrónicamente por: SORIA CARLOS EDUARDO ANTONIO, DNI: 17370032, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA. Resistencia, 09 de Febrero de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GUSTAVO ALEJANDRO LEGUIZA, D.N.I. N.º 22.882.479, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOSDOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRESCONCINCuenta Y OCHO CENTAVOS (\$269.163,58) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOSDOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$269.164,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$124.800,00)y PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$49.920,00),como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)),sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172del09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo)y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.-

**Beatriz Esther Cáceres**

*Juez*

**E 2-2025-9413-AE**

**E:19/05 V:21/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Cáceres Beatriz Esther, Juez – Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.º 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados “**CETROGAR S.A. C/ MACIEL JUAN JOSE RAMON S/ EJECUTIVO**” Expte. N.º 8747/22 que atento a las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notificar la parte resolutive del despacho monitorio emitido en autos, a la ejecutada Sr. JUAN JOSE RAMON MACIEL N.º 28.317.703 por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: “Resistencia, 05 de Agosto de 2024.sg Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado JOSE RAMON, MACIEL,D.N.I. N.º 28.317.703, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.” “Resistencia, 01 de Diciembre de 2022.- N.º 758\_\_\_ AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JUAN JOSE RAMON, MACIEL, D.N.I. N.º 28.317.703, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEISMIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS(\$36.732.95) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECIOCHOMIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$18.366,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en las sumas de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$24.781,00) y de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE (\$9.912,00) patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada

3172del09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ IRA. INSTANCIA.” Resistencia, 23 de septiembre de 2024.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

E 2-2025-9373-AE

E:19/05 V:21/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MATIAS GERMAN (A) PANTEN BARRIOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39181123, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/10/1993, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: AV. ALBERDI 2648 RESISTENCIA, hijo de BARRIOS, OMAR HORACIO y FLEITAS, MARIA ALEJANDRA, Prontuario Prov. 53020 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BARRIOS MATIAS GERMAN (A) PANTEN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 11417/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 106 de fecha 11.04.2025, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Matías Germán Barrios, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de robo a mano armada en grado de tentativa (Art. 166, Inc. 2, primer párrafo en función del Art. 42, todos del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sptes. del CPP; a la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva, más accesorias legales del Art. N° 12 del C.P., sin costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 14/02/2023 en Resistencia – Chaco y en perjuicio de Nélida Ester Arévalo, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos.Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 12 de Mayo del 2025.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretaria*

s/c

E:19/05 V:28/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Ramón NUÑEZ M.I. N° 8.381.952**, la siguiente Resolución N° 0007 de fecha 13/01/2025 dictada en Expte. Físico N° E14-1980-61- E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada a través de Resolución N° 050/83, a favor del Sr. Ramón NUÑEZ M.I. N° 8.381.952, sobre el Lote 7, Colonia El Zapallar, Departamento Libertador General San Martín, con superficie de 24 Has. 01 As. 72 cas., por incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo.: Dr. Eduardo A. FELDMANN – Vocal a/c de la Presidencia del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

E:19/05 V:23/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descripto de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. DE GESTIÓN N°66/25 – S.A.E.S. RESISTENCIA**

**1) Sec. N°71032:** Un Vehículo marca FIAT, modelo STRADA WORKING, motor marca FIAT N°310A20110569013, chasis marca FIAT N°9BD27840NC7464751.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Luis Guillermo Vañek**  
*Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c

E:19/05 V:23/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES D0AS, se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Ota. 17 Mz 04 Pc. 16 Plan 40 VIVIENDAS PROGRAMA FEDERAL DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS de la localidad de Tres Isletas provincia

del Chaco habiéndose adjudicado al Sr. **GOMEZ HECTOR OSCAR** DNI N° 12.261.573 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

**Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal*

s/c

E:19/05 V:23/05/2025

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CARLOS DANIEL (A) NECO MONZON**, (D.N.I N° 35.469.698, de nacionalidad argentino, sí sabe leer y escribir, empleado de taller mecánico, domiciliado en el Fortín Rivadavia 3800 (Av. España y Fortín Rivadavia), Resistencia, número telefónico N°3624-228623 (esposa, Cecilia Rojas)), en los autos caratulados "**MONZON CARLOS DANIEL (A) NECO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 12213/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°72/25 del 21.04.2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a CARLOS DANIEL MONZÓN, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE - Art. 79 del Código Penal, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 12 de Mayo del 2025.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:19/05 V:28/05/2025

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** La Dra. ANA MARÍA RUBIO, Jueza de Garantías y Antidrogas de la ciudad de General José de San Martín, CHACO, hace saber al imputado: **ROBERTO CRISTIAN LÓPEZ**, DNI N° 36.244.390 con último domicilio declarado en Nuevo Asentamiento S/N de la Ciudad de General José de San Martín, CHACO, que en los autos caratulados: "**LÓPEZ ROBERTO CRISTIAN - SOTELO REINALDO S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737**", Expte. N° 28367/2015-1, se ha resuelto lo siguiente: "Gral. José de San Martín, CHACO, 13 de mayo de 2025.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, por prescripción de la presente causa, la que se SOBREESE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en favor de... ROBERTO CRISTIAN LÓPEZ por aplicación de los Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. y 359 inc. 4° del Código Ritual, Ley N° 965-N.- 2°)... 3°) NOTIFÍQUESE de la presente resolución por Edicto a través de Boletín Oficial dado el estado de Prófugo en el que se encuentra el encartado ROBERTO CRISTIAN LÓPEZ.- 4°) Notifíquese, regístrese y protocolícese.- Fdo. Dra. ANA MARÍA RUBIO -Jueza de Garantías y Antidrogas- Dr. FEDERICO ALEJANDRO SALICA - Secretario.-".

**Dr. Federico Alejandro Salica**  
*Secretario*

s/c

E:19/05 V:28/05/2025

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GERMAN ANTONIO ESPINOZA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34899770, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/02/1990, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: SAN LORENZO 1985 RESISTENCIA, hijo de ESPINOZA, EMANUEL y MOLIA, ROSA MIRIAN EDITH, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. 0635685-AG, en los autos "**ESPINOZA GERMAN ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°11273/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°59 DEL 08/4/2025 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ESPINOZA, GERMAN ANTONIO Y SEDLSKY DE SELSZ, PAOLA DANIELA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 11448/2023-1 y su agregada por cuerda Expte. N° 12844/2021-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO en forma única a ESPINOZA GERMAN ANTONIO, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES EN GRADO DE COAUTOR, y TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, todos en Concurso Real (Art. 5 Inc. C, art. 14 primer párrafo en función del Art. 45 del C.P.; art. 5, inciso c) de la Ley N° 23.737, todo en función del art. 55 del Código Penal), a la PENA UNICA de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES de Prisión de Cumplimiento Efectivo bajo la modalidad de prisión domiciliaria, según lo establecido en el Art. 10 inc. a) del C.P., la que se cumplirá en el domicilio sito en San Lorenzo N° 1985 de la ciudad de Resistencia, imponiendo a Espinoza en concepto de MULTA el pago de 45 U.F. conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por Ley N° 27.302 la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días de quedar firme la presente, comprensiva de la presente y de la dictada por Sentencia N° 74/2022 dictada por el Tribunal Oral Federal de la provincia de Chaco en fecha 19/10/2022, en orden al hecho ocurrido en oportunidad de realizarse allanamiento en el domicilio sito en calle San Lorenzo N° 1985, del Barrio Palermo I de esta ciudad, conforme Decreto Fundado N° 40 en fecha 30 de marzo del 2023, siendo las 15:35 horas, en perjuicio de la salud pública en este Expte. declarado Principal N° 11448/2023-1, caratulado: "ESPINOZA, GERMAN ANTONIO Y SEDLSKY DE SELZ, PAOLA DANIELA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", investigado y requerido por la

Fiscalía Antidrogas N° 2; en orden al hecho acaecido en Av. San Martín N° 2501 de ésta ciudad en fecha 11 de mayo de 2021, a horas 12:50, en circunstancias en que personal de la Comisaría Sexta se hallaba realizando recorridas preventivas de hechos ilícitos e infractores a la ley N° 23.737 de estupefacientes, en perjuicio de la salud pública en el Expte. agregado por cuerda N° 12844/2021-1, caratulado: "GENES, JORGE DANIEL- SAUCEDO, BRAIAN IVAN -ESPINOZA, GERMAN ANTONIO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", investigado y requerido por la Fiscalía Antidrogas N° 1; y al hecho ocurrido en fecha 4/04/2020 en el Expte. N° FRE 322/2020 caratulado "ESPINOZA GERMAN ANTONIO y BAEZ ARNALDO S/INFRACCION A LA LEY NACIONAL N° 23.737". CON COSTAS. Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), VILLALBA LOVATTO MARIA ANGELICA (SECRETARIO/A DE CAMARA).CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 12 de Mayo del 2025.

**Hugo Sebastian Gonzalez**  
*Secretario*

s/c

E:19/05 V:28/05/2025

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO:** Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **GOMEZ FRANCO ALCIDES**, D.N.I. N° 36.811.715 que en la causa caratulada "**GOMEZ FRANCO ALCIDES S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N°33/2024, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: SSENTENCIA N° 50/2025 Charata, (Chaco), 6 de marzo de 2025. AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA a GOMEZ, FRANCO ALCIDES, D.N.I. N°36.811.715, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 68 (Malos Tratos) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Jueza de Faltas Letrada". Charata, Chaco, 13 de mayo de 2025.

**Agostina Lalomia**  
*Secretaria*

s/c

E:19/05 V:28/05/2025

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como M 59 Pc. 29 Plan 28 VIVIENDAS FONAVI de la localidad de Las Garcitas provincia del Chaco habiéndose adjudicado al Sr. **JORGE RUBEN OJEDA DNI N° 7.526.820 y a la Sra ESTELA AMALIA LOPEZ DE OJEDA DNI N° 6.347.557** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

**Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal*

s/c

E:19/05 V:23/05/2025

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO CON PROPIETARIO:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) MARIA CARINA LAIR PECHE D.N.I. N°20.651.019 (SEC. N°116695):** Un Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN, color gris, dominio KPA-023, motor marca Volkswagen N°CFZ261637, chasis marca Volkswagen N°8AWPB45Z1CA522845 (Expediente Judicial N.º13893/2023-1 – Cámara en lo Criminal Charata).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Luis Guillermo Vañek**  
*Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c

E:19/05 V:23/05/2025

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. DE JUDICIAL N°9744/2022-1 - CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL – RESISTENCIA**

- 1) Sec. N°104398:** Un Vehículo marca NISSAN, modelo TIIDA, color gris, motor marca NISSAN N°MR18449760H, chasis marca NISSAN N°3N1BC1AA9AL370836.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Luis Guillermo Vañek**

*Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c

**E:19/05 V:23/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. DE GESTIÓN N°47/25 – S.A.E.S. RESISTENCIA**

- 1) Sec. N°103253:** Un Vehículo marca RENAULT, modelo SANDERO STEPWAY CONFORT 1.6, motor marca RENAULT N°K4MA690Q033187, chasis marca RENAULT N°93YBSR2PKAJ275358.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Luis Guillermo Vañek**

*Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c

**E:19/05 V:23/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. N° 29554/2024-1.**

- Sec. N° 124.183:** Un vehículo marca Honda, modelo Civic LXS, color gris, motor marca Honda N° R18A18601763 y chasis marca Honda N° 93HFA15308Z601757, dominio HBR-081.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Luis Guillermo Vañek**

*Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c

**E:19/05 V:23/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. N° 11493/2024-1.**

- Sec. N° 122.100:** Un automotor marca Renault, modelo 19, motor marca Renault y chasis marca Renault, numeraciones no legibles a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro sus dígitos.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Luis Guillermo Vañek**

*Jefe de Oficina Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c

**E:19/05 V:23/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **SANCHEZ OMAR** (DNI N° 25.877.069, Argentino, Soltero, Empleado de la Construcción, nacido en Tres Isletas el 19/08/1976, domiciliado en Lote

N° 28, Tres Isletas, hijo de Norberto Sánchez y de Lucía Esther Romero), en los autos caratulados "**SANCHEZ OMAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 3840/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 84 de fecha 24/08/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1°) DECLARANDO a OMAR SÁNCHEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, EN CONCURSO REAL (art. 119, 1er párrafo, en función del 2° párrafo, en función del 4to párrafo inc. f; art. 119, 1er párrafo, en función del 2° párrafo, en función del 4to párrafo inc. f; y art. 55 del C. Penal) a título de AUTOR, en consecuencia, CONDENÁNDOLO la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F y sus modificatorias.". Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de Mayo de 2025.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c

E:19/05 V:28/05/2025

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio "A" - Casa de Gobierno, hace saber al Sr. **NERI LEONARDO RODRÍGUEZ DNI N° 29.720.850**, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Instruir Sumario Administrativo al agente Neri Leonardo Rodríguez - DNI N° 27.720.850 – por Supuesto Abandono de Servicios**" Act. Simp. N° **E45-2021-605-E**"; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 14 de Mayo de 2025. VISTO... Y CONSIDERANDO: ... Que el Sumario Administrativo se inicia mediante Resolución N° 1126/2021 (fs. 46/47) de fecha 29/07/2021 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente al agente Neri Leonardo Rodríguez por falta de cumplimiento del débito laboral y sucesivas inasistencias; Que a fs. 41, obra Resolución N° 900/2021 de fecha 02/07/2021 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, la cual dispone la suspensión de acreditación de los haberes del agente Rodríguez, a partir del 1° de mayo del 2021; Que a fs. 42, obra Acta de fecha 14/07/2021, en la cual se deja constancia la comparecencia de la Sra. Viviana Ojeda –ex pareja- del Sr. Rodríguez, por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente manifestando que: "...el Sr. Neri Rodríguez se halla en situación de calle, en estado de consumo problemático y que no ha tenido contacto con él desde hace seis meses atrás. Según manifiesta, entre otras, estas fueron las causales de su ausentismo injustificado, además de que el prenombrado le había comunicado en reiteradas ocasiones que no se presentaría a trabajar más a efectos de un cumplir con la cuota alimentaria correspondiente, ya que ambos son progenitores de cuatro infantes..."; Que, el agente fue citado en numerosas ocasiones a comparecer por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente a efectos de regularizar su situación laboral, y no ha realizado su correspondiente presentación; Que a fojas 57 obra informe de fecha 20/11/2022, de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del cual surge: "...desde que el agente comenzó a ausentarse injustificadamente a partir de septiembre del año 2020, se han dictado diversas disposiciones de Bloqueo de Provisorio de Haberes (Disposiciones N° 258/2020, 262/2020, 270/2020, 277/2020, 003/2021, 006/2021, 009/2021, 023/2021, 033/2021 y 040/2021) y la posterior Suspensión de Acreditación de Haberes mediante Resolución N° 0900/2021"; Que a fs. 59 obra informe de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible de fecha 12 de diciembre de 2022 mencionando que "...el agente de marras no presta servicios desde el mes de septiembre de 2020, y a pesar de haber transcurrido tamaño tiempo, todavía no se ha presentado a regularizar su situación de trabajo"; Que de fojas 60/66 se agregan antecedentes del agente Rodríguez suministrados por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible; Que a fs. 93, obra informe de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, informando que "...en la actualidad, el agente Neri Leonardo Rodríguez NO PRESTA SERVICIOS, y no lo hace, según registro de esta Dirección, desde el 01 de septiembre de 2020. Por otra parte, se informa que, sigue vigente la suspensión de la acreditación de los haberes del prenombrado ordenada por Resolución 0900/2021..."; Que a fs. 97, obra informe de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, informando que: "...En relación al punto 1) no se le han practicado descuentos por días inasistidos al Sr. Rodríguez por el ausentismo en el que ha incurrido, sino más bien, el bloqueo de sus haberes y la posterior suspensión de los mismos. Respecto al punto 2) tal como se dijera en el punto anterior, ciertamente se le han bloqueado los haberes al prenombrado. Dichos bloqueos tuvieron lugar desde septiembre de 2020 a junio de 2021, a través de las Disposiciones N° 258/2020, 262/2020, 270/2020, 277/2020, 003/2021, 006/2021, 009/2021, 023/2021, 033/2021 y 040/2021. A partir de julio de 2021 se suspendió la acreditación de sus haberes, mediante la Resolución N° 0900/2021 (la que continúa vigente al día de la fecha) ..."; Que por motivo del incumplimiento del débito laboral, el prenombrado ha tenido sucesivos bloqueos provisorios de haberes y la posterior suspensión definitiva de los mismos, mediante las Disposiciones N° 258/2020 (septiembre/2020), 262/2020 (octubre/2020), 270/2020 (noviembre/2020), 277/2020 (diciembre/2020), 003/2021 (enero/2021), 006/2021 (febrero/2021), 009/2021 (marzo/2021), 023/2021(abril/2021), 033/2021 (mayo/2021), 040/2021 (junio/2021) y la Resolución N° 900/2021; Que a fs. 104, obra Disposición N° 41/2025 de fecha 09/05/2025 de la Directora de Sumarios Administrativos por el cual dispone la reapertura de la tramitación del sumario atento los fundamentos en los considerandos de la misma; Que a los efectos de garantizar

el debido derecho de defensa, dichas notificaciones se hará mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco de acuerdo a lo establecido por el Artículo 48: "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos." de la Ley N° 179-A "Código de Procedimientos Administrativos" y Artículo 31: "Las notificaciones se efectuarán: Inc. e) Por edictos, en los supuestos, forma y modo previstos en la Ley de procedimientos Administrativos." del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1311/99; Que el agente Neri Leonardo Rodríguez DNI N° 29.720.850, que cumple funciones como Personal Obrero y Maestranza en la ex Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente, (actual Ministerio de Producción y Desarrollo Económico Sostenible) habría incurrido en inasistencias sin justificar desde el mes de septiembre de 2020 hasta la fecha; Que en el estado en que se encuentran las actuaciones, resulta pertinente recepcionar Declaración de Imputado al Sr. Neri Leonardo Rodríguez, en la presente causa administrativa, conforme lo establece el art. 35° del Reglamento de Sumarios Anexo al Decreto N°1311/99 –Texto vigente. Que por todo ello, esta Instrucción DISPONE: 1) RECEPCIONAR DECLARACIÓN DE IMPUTADO al Sr. NERI LEONARDO RODRÍGUEZ DNI N° 29.720.850, conforme a lo expuesto en los Considerandos de la presente. 2) FIJAR AUDIENCIA al mencionado agente quien deberá presentarse en la Dirección de Sumarios Administrativos, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio "A" - Casa de Gobierno, dentro de los tres (3) días hábiles luego de finalizada la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., munido del documento de identidad, la que podrá ser asistido por abogado defensor a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado..." art. 35° del Decreto N°1311/99 –Reglamento de Sumarios. 3) NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo. Instructor Sumariante SILVIO ARCE.

**Silvio Arce**

*Instructor Sumariante*

s/c

**E:19/05 V:23/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a mi cargo, sito en Av.Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO OBLIGADO 1046 S/ LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO**", EXPTE. N° 3767/2024-1-C, en fecha 25/04/2025 se ha **DECLARADO LA LIQUIDACION JUDICIAL** de "FIDEICOMISO OBLIGADO 1046" con domicilio en calle Obligado N° 1046 de esta ciudad.- Interviene como Liquidador Judicial C.P.N. ORIA GUILLERMO RODOLFO, con domicilio en French N° 784, de esta ciudad.- Además se dispuso: "Resistencia, 25 de abril de 2025.- III.-ORDENAR a FID.COM INMOBILIARIA S.R.L. y a terceros, que entreguen al liquidador todos los bienes del fideicomiso, bajo penas y responsabilidades de ley.- IV.-INTIMAR al FIDEICOMISO OBLIGADO 1046 -en la persona del ex administrador fiduciario- para que entregue al liquidador dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- IX.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el liquidador el día 18 de junio de 2025.- XI.-FIJAR el día 14 de agosto de 2025, como fecha hasta o en que el liquidador debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ.- XII.-ESTABLECER el día 30 de septiembre de 2025, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la LCQ.-" Resistencia, 30 de abril de 2025.-CF

**Mauro Sebastian Leiva**

*Secretario*

**E 2-2025-8476-AE**

**E:14/05 V:23/05/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE AVILA JUSTO LEOVINO DNI N° 20.632.027, apodado CACHO, edad 56 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Pcia. Roque Saenz Peña, el día 24 de noviembre de 1968, domiciliado en Barrio Chatita - Planta Urbana Miraflores, con principales lugares de residencia anterior en mismo Lugar, si sabe leer y escribir, estudios primaria incompleta, posee antecedentes penales, hijo de JUSTO OROSMAN AVILA (F), y de ANTONIA GERBACIA SALTO (V), domiciliada en Campo Largo - Chaco.- quién se encuentra alojado en la Comisaría de MIRAFLORES, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) CONDENANDO a AVILA JUSTO LEOVINO, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran en estos actuados, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y FEMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 80 inc. 1 y 11 en función del art. 42, todos del C.P.), por lo que fuera requerido a juicio y acusado en debate; a sufrir la PENA de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más Accesorias Legales (art. 12 del C.P.). Correspondiente al hecho ocurrido en la localidad de Miraflores – Chaco en fecha 14/03/2022, en perjuicio de CHAVEZ LORENA SOLEDAD, DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 del C.P)..- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...-

VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria- Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial".- Juan José Castelli, Chaco, 08 de MAYO de 2025.-

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:12/05 V:21/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a mi cargo, sito en Av.Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**ROLON, CARLOS EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-**" EXPTE. N° 12568/2022-1-C, en fecha 07/05/2025 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. ROLON, CARLOS EDUARDO, D.N.I. N.° 10.674.295, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 302 Piso 1° de esta ciudad.- Interviene como Síndico C.P.N. MARIO ROBERTO CARBALLA, con domicilio en Mac Lean N° 212, de esta ciudad.- Además, se dispuso: "Resistencia, 07 de mayo de 2025.- RESUELVO: IV- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. VINTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere, bajo apercibimiento de ley. VI- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). VIII- ESTABLECER el día 02 de octubre de 2025 como fecha en la cual el síndico deberá presentar el INFORME GENERAL (art. 39). XV- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, conforme lo dispuesto por el art. 202, última parte de la L.C.Q.. XVI- Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, conforme art. 202 del texto citado.".- Fdo. Electrónicamente NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH.- Juez Civ. y Com. Décima Nom.- Resistencia, 08 de mayo de 2025.-

**Mauro Sebastian Leiva**

*Secretario*

E 2-2025-9140-AE

E:14/05 V:23/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ROLDAN, RAUL ELIAS**, DNI N°35.692.187, apodado pato, edad 34 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en J.J.CASTELLI, el 19/06/1990, domiciliado en BARRIO CICHETTI, localidad de J.J.CASTELLI, SI SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, POSEE antecedentes penales, TELEFONO N° 1134567335, hijo de RAUL ELIAS ROLDAN (V), y de ELVIRA SOLER (V), domiciliados en BARRIO 40 VIVIENDAS; quién se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado ROLDAN RAUL ELIAS de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "VIOLACIÓN DE DOMICILIO, ABUSO SEXUAL SIMPLE Y LESIONES LEVES CALIFICADAS (DOS HECHOS), y DESOBEDIENCIA JUDICIAL, EN CONCURSO REAL EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO" ARTS. 150, ART. 119 1° PÁRRAFO Y ART. 89 EN FUNCIÓN DEL ART. 92 y 80 INC. 1 Y 11, y Art. 239 TODO EN FUNCIÓN DEL ART. 55, TODO DEL CÓDIGO PENAL, Y EN FUNCIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES N° 26.485, a sufrir la pena de DOS (2) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA conforme lo dispuesto en los Arts. 40, 41, 26 y 27 bis del Cód. Penal.- II)-REVOCAR LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA DE OCHO (8) MESES DE PRISION CONDICIONAL, impuesta al encartado de autos en la causa caratulada "**ROLDAN RAUL ELIAS S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GENERO**" EXPTE N° 1318/2022-6, mediante Sentencia N°29 de fecha 27/5/2024, dictada por éste Juzgado Correccional.- III).- UNIFICAR la presente condena: DOS (2) AÑOS DE PRISION EFECTIVA dictada en la presente causa, con la de OCHO (8) MESES DE PRISION dictada por éste Juzgado Correccional en los autos caratulados "**ROLDAN RAUL ELIAS S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GENERO**" EXPTE N° 1318/2022-6, mediante sentencia N° 29 de fecha 27/5/2024, y dictando como pena única a cumplir por ROLDAN RAUL ELIAS , la PENA de DOS (2) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo establecido en el art. 58 del Código Penal.- IV)...V)...VI)...VII)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez Juzgado Correccional- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 05 de MAYO de 2025.-

**Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

E:12/05 V:21/05/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RICARDO MARCELO LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33.729.923, nacido en RESISTENCIA, el día: 30/06/1988, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI 0 MZA 70 PC 6 RESISTENCIA, hijo de RICARDO LOPEZ y ANGELICA PINTOS, Prontuario Prov. 42499-CF, en los autos caratulados "**LOPEZ RICARDO MARCELO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N° 9898/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°19/25, del

05.03.2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a RICARDO MARCELO LOPEZ, como autor de los delitos de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización agravado por la participación de tres o más personas organizadas para cometerlo en carácter de coautor (art. 5 inc C y art. 11 inc. C todos de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.) en Concurso Real con Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (art. 5 inc. C y art. 11 inc. C todos de la ley 23737 en función de los arts. 55 y 45 del CP), a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento Efectivo...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 8 de Mayo del 2025.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:12/05 V:21/05/2025

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **JESÚS LÁZARO MUÑOZ** ((DNI N° 31.893.013): (a) "Nene", argentino, soltero, instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido en Quitilipi -Chaco-, el día 16 de noviembre de 1985, último domiciliado en Lote N° 38 de Colonia Aborigen -Chaco-, hijo de Francisco Muñoz y de Etelvina Ojeda), en los autos caratulados "**MUÑOZ LAZARO JESUS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 3693/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 98 de fecha 31/10/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JESÚS LÁZARO MUÑOZ, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR (arts. 45 y 119 tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b, en función del primer párrafo, del C.P.), a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 5, 12, 29. Inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)...". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de Mayo de 2025.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c

E:12/05 V:21/05/2025

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CRISTIAN MAXIMILIANO (A) MAXI MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42577164, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/04/2000, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE SECUNDARIO, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 CALLE 30 Y AV SOBERARIA NACIONAL - O - CALLE 5 Y MARCE PAZ VILLA DEL OESTE RESISTENCIA, hijo de JULIO PEREYRA y GABRIELA ELIZABETH MARTINEZ, Prontuario Prov. 73158-SP, Prontuario Nac. U-4854637, en los autos caratulados "**MARTINEZ CRISTIAN MAXIMILIANO (A) MAXI S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 7084/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 11.03.2025, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CRISTIAN MAXIMILIANO MARTÍNEZ cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO previsto y penado por el Art. 189 bis, inc. 2° 4° párrafo, art 90 en función del art. 41 bis, todo en función del art. 55 y 45 del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales (Art. 12 del Código Penal), y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 8 de Mayo del 2025.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretaria*

s/c

E:12/05 V:21/05/2025

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### JA DELLAMEA S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**JA DELLAMEA SAS S/ INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD**" Expt. N° E3-2025-25929-AE ID 37054, se hace saber por un día que por instrumento constitutivo de fecha 01 de abril de 2025 de la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco: los Señores JOSE AUGUSTO DELLAMEA, Documento Nacional de Identidad N°27.526.695, CUIT N°20-27526695-8, de

nacionalidad argentino, nacido el 12 de febrero de 1980, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Martín M. de Güemes S/N, Margarita Belén, Primero de Mayo, Provincia del Chaco, y JAVIER AUGUSTO DELLAMEA, Documento Nacional de Identidad N°41.974.760, CUIT 20-41974760-3, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de diciembre de 1999, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Martín M. de Güemes 480, Margarita Belén, Primero de Mayo, Provincia del Chaco, mayores de edad y capaces para el acto, resuelven constituir una sociedad que se denominará “JA DELLAMEA SAS”. **PLAZO DE DURACION:** Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. **OBJETO:** El transporte de hacienda en general, incluyendo ganado bovino, equino, ovino, caprino y porcino, ya sea en el ámbito local, nacional o internacional. La prestación de servicios logísticos y de gestión relacionados con el traslado de hacienda, incluyendo la carga, descarga, control sanitario y documentación requerida para el transporte de animales vivos. El alquiler, compra, venta y mantenimiento de vehículos y equipos adecuados para el transporte de ganado, como camiones jaula y remolques especializados. La intermediación y asesoramiento en materia de transporte y manejo de hacienda, garantizando el cumplimiento de normativas sanitarias y de bienestar animal. La importación y exportación de ganado, actuando como transportista y gestor de permisos sanitarios y aduaneros cuando sea requerido. Cualquier otra actividad conexas o complementaria que sea necesaria para el cumplimiento del objeto social. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social está integrado por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600.000,00) representado por seiscientos (600) acciones nominativas, no endosables, ordinarias de \$1.000,00 (PESOS MIL) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El señor JOSE AUGUSTO DELLAMEA suscribe la cantidad de trescientas (300) acciones ordinarias, de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y JAVIER AUGUSTO DELLAMEA, suscribe la cantidad de trescientas (300) acciones ordinarias, de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **ORGANO DE ADMINISTRACION:** La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: Sr. JAVIER AUGUSTO DELLAMEA, Documento Nacional de Identidad N°41.974.760, CUIT 20-41974760-3, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. JOSE AUGUSTO DELLAMEA, Documento Nacional de Identidad N°27.526.695, CUIT N°20-27526695-8. La Sede Social: Calle Martín M. de Güemes 480, Margarita Belén, Primero de Mayo, Provincia del Chaco. **CIERRE DE EJERCICIO:** La fecha de cierre de ejercicio será del 31 de Marzo de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 15 de mayo de 2025.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**E 2-2025-9808-AE**

**E:21/05/2025**

—>\*<—

**LA SABANA S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte E-3-2019-3804-E caratulado **LA SABANA S.A. s/ Inscripción de Directorio** -mandato vencido -, se hace saber por un día que: Conforme a el Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/04/2017 ratificada por Acta de Asamblea de fecha 16/12/2024 y acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos del día 10/04/17; los Accionistas han designado al siguiente Directorio: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: KLOBERTANZ PATRICIA, DNI 20.108.005, argentina, estado civil soltera, nacido el 10/07/1968, de profesión Comerciante, CUIT 27-20108005-9, domiciliado en Junín N° 245, Charata, Chaco; DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE: HABERKORN ALEJANDRO CRISTIAN, argentino, estado civil soltero, nacido el 06/10/1983, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 29.820.161, CUIT 20-29820161-6, domiciliado en Junín N° 245, Charata, Chaco, DIRECTOR SUPLENTE: HABERKORN JUAN PABLO, argentino, estado civil soltero, nacido el 15/10/1985, de profesión Comerciante, D.N.I. N° 31.994.318, CUIT 20-31994318-9, domiciliado en Junín N° 245, Charata, Chaco; quienes duraran en sus cargos por el lapso de tres ejercicios. Resistencia -Chaco, 29 de abril de 2025.

**C.P. Elvira Elsa Gomez**

*A/c. Dccion. Reg. Pub. De Comercio*

**E 2-2025-8647-AE**

**E:21/05/2025**

—>\*<—

**VARIECO S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos “**VARIECO S.A.S. S/ Inscripción de Contrato Social**”. Expte. N°E3-2024-80643-AE ID 34880: hace saber por un día que, conforme Contrato Constitutivo Privado de fecha 20/10/2024, entre los Señores PASCUALE, ANGELO GIULIANO, abogado, nacido el 27/03/1999, DNI N° 41.355.514, CUIT N° 20-41355514-1, domiciliado en Mz. 17 Pc. 8 S/N, FONAVI, Pampa del Infierno, Provincia del Chaco; y MORANDUZZO, NICOLAS, Lic. En Marketing, nacido el 26/04/2000, DNI N° 42.276.792, CUIT N° 20-42276792-5, domiciliado en Av. San Martín N° 216, Pampa del Infierno, provincia del Chaco; deciden la constitución de una Sociedad por acciones simplificadas con la DENOMINACION: VARIECO SAS y tiene su DOMICILIO LEGAL en Mz. 17 Pc. 8 S/N, FONAVI, Pampa del Infierno, Provincia de Chaco. **PLAZO DE DURACIÓN:** ochenta (80) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: 1- Prestar y suministrar todo tipo de servicios de publicidad, incluyendo sin limitar, la preparación, realización, ejecución, promoción, diseño, coordinación, operación y manejo de cualquier tipo de actividad relacionada con la publicidad o marketing. La organización, promoción, participación, coordinación e intervención en todo tipo de exposiciones, congresos, conferencias, actividades y eventos a fin de prestar los servicios mencionados anteriormente y, en

general, para prestar todo tipo de servicios de mercadería, publicitarios, de promoción y venta de todo tipo de bienes y servicios, ya sean propios o de terceros, a través de los diferentes medios de comunicación, ya sean escritos, orales, visuales, electrónicos, incluyendo radio, televisión, fotografía comercial y publicitaria, cine, video e internet y cualquier otra análoga a las anteriores. Representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios. 2- La importación, exportación, compra, venta, distribución al por mayor y menor, de toda clase de productos, equipos, materiales, artículos, herramientas y autopartes relacionadas con automotores, motocicletas y tecnología directa o indirectamente relacionadas con ellos, así como su fabricación. La adquisición y arrendamiento de la maquinaria necesaria para la realización de estos fines. Alquiler de depósitos para almacenamiento y logística operativa integral relacionadas con este inciso. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todo tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto SEISCIENTAS (600) acciones por un valor nominal de PESOS UN MIL, capital que se encuentra suscripto y pagado en su totalidad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas, no endosables, ordinarias. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: está a cargo del Sr. PASCUALE ANGELO GIULIANO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 41.355.514, CUIL/CUIT N°: 20-41355514-1, por tiempo indeterminado. Resistencia, Chaco, a los 24 días del mes de abril de 2025.-

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**E 2-2025-9754-AE**

**E:21/05/2025**

—>\*<—

**PUNTADIGITAL S.R.L.**

COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBROS

Mediante la presente PUNTADIGITAL S.R.L. Cuit 30-71561341-3 comunica el extravío de los libros que se detalla a continuación. Se informa que se han realizados las verificaciones pertinentes en los espacios habituales de archivo sin lograr recuperar dicho material; por ese motivo se procedió a realizar la denuncia formal ante las autoridades competentes.

1. Libro Diario
2. Libro Inventario y Balances

**Héctor Daniel Cerrudo**

*Socio Gerente*

**E 2-2025-9783-AE**

**E:21/05/2025**

—>\*<—

**CHACÚ S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados “CHACÚ S.R.L. S/ Inscripción de Cambio de Sede Social - Expediente: E3-2025-26068-AE/ID. 37193, hace saber por un día que por Acta de reunión de socios del día 27/03/2025, CHACÚ S.R.L. CUIT: 30- 71226686-0, inscripta bajo MATRICULA N° 19, Folios: 206/214 del TOMO 1 (1C.) Libro de S.R.L. de fecha 19/11/2012.-con sede social en calle Córdoba N° 80, segundo piso, “C”, de la ciudad de Resistencia Chaco, los señores socios deciden: \* trasladar la sede social a calle San Buenaventura del Monte Alto N° 75 de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Sin modificación de cláusulas. -Resistencia, 16 de mayo de 2025.-

**Dra. Marcela Adrian Pibernus**

*Interventora A/c.*

**E 2-2025-9910-AE**

**E:21/05/2025**

—>\*<—

**UPA ROPA AMERICANA**

**EDICTO:** Transferencia de Fondo de Comercio En La ciudad de Corrientes, capital de la provincia de Corrientes, se hace saber por el término de ley que Mostequina SAS, CUIT 30-71708565-1, con domicilio en calle Morelos 6, barrio San Gerónimo de Corrientes capital, en su carácter de titular del Fondo de Comercio que funciona en esta plaza con la denominación de “UPA Ropa Americana” dedicado a la venta de ropa importada, con domicilio legal en Avda. 3 de abril 1156 de Corrientes capital, ha acordado la transferencia del mismo a Stefarena SAS, CUIT 30-71855112-5, con domicilio en Avda. 3 de abril 1156 de Corrientes capital. Se recibirán reclamos por el término de ley en el domicilio del comprador sito en Avda. 3 de abril 1156 de Corrientes capital en el horario de 17 a 21 horas.

**Lucio Andrés Terrasa**

*Apoderado Stefarena SAS*

**E 2-2025-8644-AE**

**E:12/05 V:21/05/2025**

—>\*<—

**ASOCIACION ARA SUNU**

*Villa Ángela - Chaco*

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: La Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Junio de 2025, a las 19 horas en la sede Social de calle Rawson y José Ingenieros, de la ciudad de Villa Ángela, Provincia de Chaco y en caso de que hubiera que convocarla en segunda convocatoria que la misma se realice el mismo día a las 21 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la ASAMBLEA General Ordinaria junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria, Balance General año 2024/2025, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor correspondientes a dicho ejercicio económicos y renovación parcial de autoridades.-
3. Monto de cuota societaria.-

**Ramon Alfredo Mazzo**  
*Secretario*

**Diego Barrientos**  
*Presidente*

E 2-2025-9845-AE

E:21/05/2025

————— >\*< —————

**HERMANOS TODOS ASOCIACIÓN CIVIL**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°2 a celebrarse el día jueves 22 de Mayo de 2025, a la hora 20:30, en la sede de la entidad, cito en Dr. Arturo Lestani N°1552 de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, para tratar el Orden del Día que se detalla a continuación:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos asociados para que junto con la presidenta y secretaria suscriban el acta de la Asamblea.
2. Razón por la cual se convoca a la Asamblea fuera de término.
3. Informe sobre todo lo actuado ante Personería Jurídica y las observaciones realizadas
4. Consideración de la Memoria anual; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados contables del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024
5. Fallecimiento de socios, y consideración de situaciones económicas sociales y de salud de socios
6. Definición y aprobación de la compra de utensillos para eventos de la Asociación "HERMANOS TODOS"
7. Programación de actividades para el presente año

**Graciela Tortosa**  
*Presidenta*

E 2-2025-9811-AE

E:21/05/2025

————— >\*< —————

**ASOCIACION VETERANOS DE GUERRA 2 DE ABRIL**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑOR SOCIO: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 23 DE NUESTRO ESTATUTO SOCIAL, CON REFORMA INTEGRAL, POR RESOLUCIÓN N° 20/25 CONVOCAMOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, PARA EL DÍA "SABADO 31 DE MAYO DEL AÑO 2025", A LAS 9:00 HORAS, EN NUESTRA SEDE SOCIAL SITO EN AV. ALBERDI 2.100 DE ESTA CIUDAD PARA TRATAR EL SIGUIENTE TEMARIO:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de Dos Socios para Conducir la Asamblea Juntamente con el Presidente y Secretario.-
2. Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance y Estado Contable del Ejercicio año 2024.-
3. Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por terminación de Mandato.-

Artículo 15: Inc. 4) - (Estatuto con Reforma Integral). La Memoria, Balance General, Cuadro de gastos, y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta y las copias estarán disponibles en la Sede Social a los Socios con una anticipación de diez (10) días a la fecha de celebración de la Asamblea. Desde las 9 a las 12:00 horas.-

Artículo 25: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de Socios que concurra una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

SE SUSPENDE POR MAL TIEMPO.-

**Juan Esteban Roca**  
*Secretario*

**Ing. Martin Bacs**  
*Presidente*

E 2-2025-9757-AE

E:21/05/2025

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR**  
**AUGUSTO RAÚL CORTÁZAR**  
*Hermoso Campo – Chaco*  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Asociados, de acuerdo con lo establecido en el Art. 22, de los estatutos sociales, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 28 de Mayo de 2025, a las 08hs, en las instalaciones de la Biblioteca Pública Popular "Augusto Raúl Cortázar", para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Apertura de la asamblea
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el secretario y el presidente.
3. Elección de 4 miembros para realizar el escrutinio de votos.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro De Gastos Y Recursos E Informe De La Comisión Revisora De Cuentas, por el ejercicio N°30, comprendido entre 01-10-2023 y el 30-09-2024
1. Fijación del valor de la cuota societaria.
2. Altas y Bajas de socios.
3. Renovación de Autoridades.

**Mirtha Barreto**  
*Secretaria*

**Vilma G. Mierke**  
*Presidente*

E 2-2025-9624-AE

E:21/05 V:26/05/2025

————— >\*< —————  
**UNIÓN INDUSTRIAL DEL CHACO**  
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

La Comisión Directiva de la Unión Industrial del Chaco, Informa a sus socios el extravío de los Libros sociales de la entidad

**Aldo Kaston**  
*Presidente*

E 2-2025-9594-AE

E:21/05/2025

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL COMPARSA LUZ ARGENTINA**  
*Las Palmas - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2025 a las 18 horas en el Centro Cultural Crisanto Domínguez de la localidad de Las Palmas, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por los que no se realizó las asambleas en término
3. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Inventario General, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados el 30/06/2023 y 30/06/2024, tratados cada uno por separado.
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
5. Consideración de la cuota social

NOTA: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

**Alejandro Emanuel Goya**  
*Presidente*

E 2-2025-9402-AE

E:21/05/2025

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL SOBERANÍA, UNIÓN Y FUERZA**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Soberanía, Unión y Fuerza Matrícula 4.765, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2025 a las 20 horas en el domicilio de Avenida Chaco n° 1537, Barrio J. B. Alberdi, de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Tratamiento de Memoria y Balance Anual ejercicio económico N° 1, cerrados el 30 de junio de 2024.

**Víctor Ramírez Speranza**  
*Secretario*

**Analía Fernández Blanco**  
*Presidente*

E 2-2025-8912-AE

E:21/05/2025

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD DE PUERTO TIROL.**

*Puerto Tirol- Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Junio del Corriente año, a las 18 hs, en el local de Avda Chaco s/n, de la localidad de Puerto Tirol, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea General Ordinaria justamente con el Presidente y la Secretaria.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Libro de Caja, Cuadro de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 36, finalizando el 31 de Marzo de 2025.-
3. Renovación Total de la comisión Directiva de los cargos que se detallan: por finalización de Mandatos: Un Presidente- Un Vicepresidente, Un Secretario General, Un Pro Secretario, Un Tesorero, Un Protesorero, Cinco (5) Vocales Titulares , Tres (3) Vocales Suplentes, Un Revisor de Cuentas Titular y Un Suplente, Cinco (5) Vocales Titulares del Tribunal de Disciplina y Un Vocal Suplente, dando cumplimiento al Artículo 7° del Estatuto.
4. La Asamblea sesionara de acuerdo al Artículo 31 del Estatuto Social.-

**Ernesto E. Caceres**

*Presidente*

**E 2-2025-9943-AE**

**E:21/05/2025**

>\*<  
**ASOCIACIÓN COOPERADORA**  
**FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a los establecido en el Estatuto Social y por disposición de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de convocar a los señores socios a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 04/06/2025, a partir de las 19:00 horas, en su sede social, sita en French N° 414, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente y la secretaria.
2. Informe explicativo sobre la presentación fuera de término de las Memorias y Estados Contables de los ejercicios 2023 y 2024.
3. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 2023.
4. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 2024.
5. Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2025-2027.

**Patricia V. Castillo**

*Secretaria*

Asoc. Coop. De la FRRe-UTN

**Lic. Guillermo T. Prieri**

*Presidente*

Asoc. Coop. De la FRRe-UTN

**E 2-2025-9958-AE**

**E:21/05/2025**

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES**

**SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION**

*Provincia del Chaco*

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

**LICITACION PÚBLICA N° 67/2025**

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

**OBJETO:** adquisición del medicamento: trastuzumab deruxtecan 100 mg. frasco – ampolla, destinado a cubrir el tratamiento de la Paciente: Viviana Noemi Canteros, DNI N° 20.090.673, quien fue diagnosticada con la patología: cáncer de mama, y cursa un tratamiento sin cobertura social en el Servicio de Oncología perteneciente al Hospital “Dr. Julio C. Perrando”, dependiente del Ministerio de Salud.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos con veinte centavos (\$54.464.752,20).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 29 de mayo de 2025, a las 9:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29/5/2025, a las 9:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 21/5/2025, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco.

\*\*\*\*\*

#### **LICITACION PÚBLICA N° 68/2025**

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

**OBJETO:** adquisición del medicamento velaglucerasa 400 ul., destinado a cubrir el tratamiento de la paciente Fabiana Luz Barbetti Martínez, DNI N° 50.623.890, quien fue diagnosticada con la patología enfermedad de Gaucher, y cursa un tratamiento sin cobertura social en el Hospital Pediátrico “Dr. Avelino L. Castelán”, dependiente del Ministerio de Salud.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos doscientos setenta y tres millones trescientos veintiocho mil ochocientos sesenta (\$ 273.328.860).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 29 de mayo de 2025, a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29/5/2025, a las 11:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 21/5/2025, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos diez mil (\$10.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco.

\*\*\*\*\*

#### **LICITACION PÚBLICA N° 69/2025**

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

**OBJETO:** adquisición del medicamento: polivitamínico pediátrico, frasco- ampolla, que será destinado al Hospital Pediátrico: “Dr. Luis Avelino Castelán”, dependiente del Ministerio de Salud, para la realización de preparaciones de alimentación parenteral para toda la Provincia del Chaco, por un período estimado de seis (6) meses.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos setenta y tres millones (\$73.000.000).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 30 de mayo de 2025, a las 9:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30/5/2025, a las 9:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 21/5/2025, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco.

\*\*\*\*\*

#### **LICITACION PÚBLICA N° 70/2025**

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

**OBJETO:** adquisición de insumos descartables necesarios para la toma de muestras, destinados a la Red de Laboratorios de la Provincia del Chaco, dependiente del Ministerio de Salud, a los fines de garantizar la demanda de atención a Pacientes en los distintos Servicios que la conforman.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos cincuenta y un millones quinientos treinta y un mil trescientos ochenta (\$51.531.380).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 30 de mayo de 2025, a las 11:00 horas.

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30/5/2025, a las 11:00 horas.

**VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 21/5/2025, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.  
**Consultas:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco.

**Christian Javier Mescher**

*Director A/C*

s/c

E:21/05/2025

>\*<

**INSTITUTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS (INSSSEP)**

*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 95/25**

**OBJETO DEL LLAMADO** El presente llamado a Licitación Pública que se tramita por Expediente N° 3482/25, tiene por Objeto: Adquisición de toner para impresora varios modelo: 1- (20) veinte Toner Original Marca XERDX B310 Printer, 2- (30) treinta toner alternativo HP 26 A. 3- (15) quince toner alternativo HP 12 A. 4- (20) veinte toner alternativo 58 A, 5-(12) doce toner alternativo HP 87 A, 6-(30) treinta toner alternativo HP 85 Uy 7- (20) veinte toner alternativo HP 80/05.

**DE LAS OFERTAS:** Los precios cotizados deberán ser "netos de descuentos", teniendo presente que el InSSSeP es sujeto exento del Impuesto al Valor Agregado.-

**CONSULTA:** Las consultas se realizarán en: Compras y Suministros Edificio Central - Av. 9 de Julio 347- InSSSeP.

**DE LA ENTREGA:** La entrega se realizará en: Compras y Suministros InSSSeP.-

**DEL PAGO:** El pago se efectivizará mediante "pago electrónico" posterior a la entrega del producto y presentación de la factura debidamente conformada. –

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CATORCE MILLONES CIENTO'S SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (14.161.175.53)

**DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLE** La Oferta deberá presentarse en la Oficina de Compras y Suministros, en sobre cerrado, con la siguiente documentación actualizada, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas. Disposiciones del Régimen de Contrataciones Decreto 3566/77 - Ley de Administración Financiera 1092 A (4787) - Decreto 1177-2024.-

- 1- Formulario de Pedido de Cotización. –
- 2- Pliego de Condiciones Particulares.-
- 3- Pliego de Condiciones Generales. –
- 4- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedor de la Provincia. Del Chaco.
- 5- Constancia de Inscripción en la ARCA.
- 6- Constancia de Inscripción en ATP.
- 7- Constancia actualizada del Libre Deuda expedida por la ATP. –
- 8- Garantía de la oferta.
- 9- Constancia CBU (Clave Bancaria Unificada). –
- 10- Constituir domicilio real/legal y electrónico.-
- 11- Sellado de Ley /ATP y constancia de pago.-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 96/25**

**OBJETO DEL LLAMADO:** El presente llamado a Licitación Pública, que se tramita por Expediente N 3743/25, tiene por objeto: adquisición de útiles de oficina según Planilla adjunta.-

**DE LAS OFERTAS:** Los precios cotizados deberán ser "netos de descuentos", teniendo presente que el InSSSeP es sujeto exento del Impuesto al Valor Agregado.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$19.396.800,00).-

**DE LA ENTREGA:** La entrega se realizará en: Deposito de Compras y Suministros 1° Sub-suelo Edificio Central -Av 9 de julio 347 InSSSeP.-

**DEL PAGO:** El pago se efectivizará mediante pago electrónico, posterior a la entrega del producto y presentación de la Factura debidamente conformada. –

**DE LAS CONSULTAS:** Las consultas se realizarán en: Oficina de Compras Suministros Av. 9 de julio 347 -InSSSeP.-

**DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLE** La Oferta deberá presentarse en la Oficina de Compras y Suministros, en sobre cerrado, con la siguiente documentación actualizada firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas - Régimen de Contracciones Decreto 3566/77 - Ley de Administración Financiera 1092 A (4787) -Dec-2024-1177-APP-CHACO. –

- 1- Formulario de Pedido de Cotización. –
- 2- Pliego de Condiciones Particulares.-
- 3- Pliego de Condiciones Generales. –

- 4- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedor de la Provincia del Chaco.
- 5- Constancia de Inscripción en la AFIP.
- 6- Constancia de Inscripción en ATP.
- 7- Constancia actualizada del Libre Deuda expedida por la ATP. –
- 8- Garantía de la oferta. - (1% del valor de la Oferta)
- 9- Constancia CBU (Clave Bancaria Unificada). –
- 10- Constituir domicilio real/legal. –
- 11- Dirección correo electrónico- Hotmail-Gmail. –
- 12- Sellado de Ley ATP y comprobante de pago.

**Cr. Pablo Roa**

*A/C Dcción. de Administración*

s/c

**E:21/05 V:30/05/2025**

>\*<

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS**

*Provincia Del Chaco*

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACION PÚBLICA N°46/25**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de componentes informáticos, con destino a la Subsecretaría de Municipios y Oficina Privada de la Secretaría de Asuntos Estratégicas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso. Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 30 de mayo de 2025 a las 10.00 horas.

**CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos - 4° Piso, Oficina N°5 de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03624-422901 al 422918, Internos 8168 y 8355 y Directo: (03624-448060).

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00). Pago del valor del pliego mediante Autoliquidación de sellos/tasas R.G.N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**Jaimes, Paola Silvana**

*Directora de la Dirección de Administración*

s/c

**E:21/05 V:23/05/2025**

>\*<

**PODER JUDICIAL**

*Provincia Del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 352/25 - EXPEDIENTE N° 75/25**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE 20 (VEINTE) SWITCH DE RED Y 8 (OCHO) MODULOS SFP PARA REFUNCIONALIZAR REDES DE LAS TORRES CIVILES.

**DESTINO:** DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

**FECHA DE APERTURA:** 05 de junio de 2025

**HORARIO DE APERTURA:** 09:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.

2) **PÁGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 9.000.000,00 (Pesos nueve millones).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 363/25 - EXPEDIENTE N° 80/25**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE DISCOS NL-SAS “ALMACEN DE PRUEBAS DIGITALES”

**DESTINO:** DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

**FECHA DE APERTURA:** 05 de junio de 2025

**HORARIO DE APERTURA:** 10:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.  
 2) **PÁGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar  
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial  
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.  
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 12.000.000,00 (Pesos doce millones).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 374/25 - EXPEDIENTE N° 83/25****OBJETO:** RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ANTIVIRUS CORPORATIVO POR 36 MESES.**DESTINO:** DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**FECHA DE APERTURA:** 09 de junio de 2025**HORARIO DE APERTURA:** 09:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.  
 2) **PÁGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar  
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial  
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.  
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 181.000.000,00 (Pesos ciento ochenta y un millones).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 01/2025 - EXPEDIENTE N° 82/25****OBJETO:** PINTURA GENERAL, CAMBIO DE PISOS INTERIORES, PUERTA DE ACCESO NUEVA Y OTROS.**DESTINO:** EDIFICIO DE TRIBUNALES I DE VILLA ANGELA - CHACO.**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** 6 (seis) meses calendarios**SISTEMAS DE CONTRATACIÓN:** Ajuste alzado**FECHA DE APERTURA:** 11 de junio de 2025**HORA:** 10:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) en papel Sellado Provincial.**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Sito en Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO, **hasta la hora nueve (09,00 hs.)** del día 11 de junio del corriente año.**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Sito en Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO, **a la hora diez (10,00 hs.)** del día 11 de junio del corriente año.**HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 361.829.800,00 (Pesos trescientos sesenta y un millones ochocientos veintinueve mil ochocientos).**Carla Fernandez Larre***Dto. Compras y Suministros*

s/c

**E:16/05 V:26/05/2025**

— &gt;\*&lt; —

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL***Provincia Del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 436/2025- ACTUACION ELECTRONICA N° E13- 2025-8740-Ae****OBJETO:** ADQUISICION DE CUBIERTAS. –**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOCE CON 00/100 (\$ 476.986.012,00).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO. –**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones> Correo: [dvp.tesoreria@chaco.gov.ar](mailto:dvp.tesoreria@chaco.gov.ar)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 29/05/2025 a las 11:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00).-

**Omar A. Canela**  
*Administrador General*

s/c

E:16/05 V:21/05/2025

>\*<

**PODER LEGISLATIVO**

*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 301/25**

**OBJETO:** Adquisición de computadoras y tablet.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 28 de Mayo de 2025 a las 10:00 hs.

**INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS:** Jose Maria Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 300/25**

**OBJETO:** Adquisición de una consola de sonido, micrófonos y conectores.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 27 de Mayo de 2025 a las 10:00 hs.

**INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS:** Jose Maria Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000,00)

**Eduardo Antonio Maidana**  
*Subdirector Area Compras y Suministros*

s/c

E:14/05 V:23/05/2025



**ANEXO I**



**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

**Número:** RES-2025-20-20-1

RESISTENCIA, CHACO  
Jueves 15 de Mayo de 2025

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.

**VISTO:** La Ley Nacional N° 24.013, la Resolución N° 5/2025 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, las Resoluciones Generales N° 1972 y su modificatoria RES-2025-3-20-1 de esta Administración Tributaria Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 4° de la Resolución General N°1972 de esta Administración Tributaria Provincial, el valor de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo, delegaciones e inspectorías, conforme a lo establecido por el artículo 40° de la Ley N° 299-F, estará calculado en función a los valores del Salario Mínimo Vital y Móvil establecidos por Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que, a través de la Resolución N° 5/2025 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, se actualiza el monto del salario mínimo vital y móvil, para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo;

Que, por lo expuesto, resulta necesario adecuar los valores de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) utilizada para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo;

Que, la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por el artículo 41° de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F -texto actualizado-, el Código Tributario Provincial - Ley N° 83-F -texto actualizado-, su Ley Orgánica N° 55-F y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modificar el artículo 4° de la Resolución General N° 1972, en virtud a la vigencia de la Resolución N° 5/2025 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4°: El valor de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo, delegaciones e inspectorías, conforme a lo establecido por el artículo 40° de la Ley N° 299-F y a los valores del Salario Mínimo Vital y Móvil establecidos en la Resolución 5/2025 del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, será:

- Hasta el 31 de Mayo de 2025 ..... \$ 308,20
- Desde el 1° al 30 de Junio de 2025 ..... \$ 313,40
- Desde el 1° al 31 de Julio de 2025 ..... \$ 317,80
- Desde el 1° de Agosto de 2025 ..... \$ 322,00”

**Artículo 2°:** Lo dispuesto en la presente Resolución comenzará a regir a partir de su suscripción.

**Artículo 3°:** Tome razón Despacho, regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Publíquese en el sitio web del Organismo.

**FIRMADA DIGITALMENTE**

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF  
Administradora General  
Administración Tributaria Provincial

Digitally signed by Sistema  
Cálculo de Tarifas  
Date: 2025.05.18 08:49:29 ART